

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de febrero de 2024.

No. 14

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

CONVOCATORIA a quienes se interesen en participar en el proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 640

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLYC/0627/2023 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0649/2023 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto N° 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada".

Pág. 646

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0655/2023 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 131, fracción I, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 650

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0656/2023 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 652

-0-

DECRETO N° LXVII/RFCYC/0657/2023 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 653

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0833/2024 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, mediante el Decreto N° LXVII/LICEN/0617/2023 I P.O.

Pág. 656

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 251/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Fraccionamiento Ciudad del Policía.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 252/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación de las Reglas de Operación del Programa Canasta Solidaria para las Familias del Municipio, para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 253/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Tortillerías Solidarias para las Familias del Municipio, para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 003/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del Municipio de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024, así como su respectiva actualización.

Pág. 657

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 10/2024 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024.

Pág. 664

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

AVISO del C. Secretario de Hacienda por el cual se da a conocer la Convocatoria para integrar el Registro Estatal de Evaluadores del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/001/2024, relativa a la contratación de servicio integral de fotocopiado e impresión.

Pág. 671

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/002/2024, relativa a la adquisición y suministro en sitio de artículos de oficina.

Pág. 672

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/003/2024, relativa a la adquisición y suministro en sitio de artículos de limpieza.

Pág. 673

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 009-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de artículos de limpieza.

Pág. 674

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 011-BIS-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de empalmes.

Pág. 675

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 029-BIS-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de llantas.

Pág. 676

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-01-2024, relativa a la reposición de pavimento de concreto hidráulico en tramo de la calle Zaragoza.

Pág. 677

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SER-L.P.01-016-2024, relativa al análisis de descargas en lagunas de oxidación norte y sur y análisis de agua en pozos F4, F6 y F8.

Pág. 678

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-004/2024, relativa a la contratación del servicio integral de endoscopía.

Pág. 679

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-005/2024, relativa a la contratación del servicio de mensajería.

Pág. 680

-0-

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MANUAL de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Base y Confianza que no Realizan Funciones Docentes del Subsistema.

-FOLLETO ANEXO-

MANUAL de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos que Realizan Funciones Académicas como Director, Asesor Académico e Inspector de los Telebachilleratos Estatales.

-FOLLETO ANEXO-

MANUAL de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos que Realizan Funciones Docentes como Responsable de Centro y Docente de los Telebachilleratos Comunitarios.

-FOLLETO ANEXO-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal N° 002 a la Licitación N° UACJ-LIE-02-2024-002, relativa a la adquisición de autobuses.

Pág. 681

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO PARA EL DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° CFT-003/2023 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Chihuahua, por el que se expiden los Lineamientos para la Operación y Administración del Fideicomiso.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-01/2024 BIS, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina.

Pág. 682

-0-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-01/2024 del titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del cual se emiten las disposiciones por las que se da a conocer el horario de labores, los días inhábiles, de suspensión de labores y los periodos vacacionales, así como los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control.

Pág. 688

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE44/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos respecto al trámite de solicitudes para el reconocimiento de autogobierno de los pueblos indígenas originarios ancestrales del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE45/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la integración de diversas Asambleas Municipales en atención a la renuncia de las personas designadas para ocupar el cargo.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE47/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, respecto del escrito de aclaración sobre el siglado del Convenio de Candidatura Común celebrado por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, relativo a la elección de integrantes del Ayuntamiento de Santa Bárbara.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-07/24, relativa a la adquisición de artículos promocionales.

Pág. 690

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM14/2024BIS, relativa al suministro de materiales para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones.

Pág. 691

-0-

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-01/2024, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento para los parques El Rejón, El Reliz y la Presa Chihuahua.

Pág. 692

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-02/2024, relativa a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los parques El Encino, El Rejón, El Reliz y la Presa Chihuahua.

Pág. 693

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONADO

CONVOCATORIA Nacional de Obra a la Licitación N° DOPM-LP-21400245-2023, relativa a la construcción de centro de salud en la cabecera municipal.

Pág. 694

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N01/2024-BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N01/2024-BIS, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada.

Pág. 695

-0-

CONVOCATORIA N° N05/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N05/2024, relativa a la adquisición de material de construcción.

Pág. 696

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 06/2024-LE, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tramo de la avenida Solidaridad.

Pág. 697

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 07/2024-LE, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tramo de la calle 6 Oriente.

Pág. 698

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-025-2024, relativa a la prestación de servicio para los seguros de bienes muebles; CA-OM-026-2024, relativa a la prestación de servicio para el arrastre y remolque de vehículos por tierra; CA-OM-027-2024, relativa a la prestación de servicio de producción y transmisión de eventos; y CA-OM-028-2024, relativa a la prestación de servicio integral de la campaña Construir un Juárez Mejor.

Pág. 699

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-01-2024, relativa al mantenimiento de equipo de cómputo; CA-DIF-02-2024, relativa a la adquisición de material de limpieza; CA-DIF-03-2024, relativa a la adquisición de material de salud e higiene; CA-DIF-04-2024, relativa a la adquisición de aparatos auditivos; CA-DIF-05-2024, relativa a la adquisición de insumos para la preparación de alimentos; y CA-DIF-06-2024, relativa al servicio de equipos multifuncionales.

Pág. 701

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 703 a la Pág. 719

-0-

FE DE ERRATAS

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XI Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 3, 6, 10 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 6, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y 16,17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 03 de febrero de 2024, fue publicada en la edición número 10 del Periódico Oficial del Estado, el acuerdo número 6/2024 por medio del cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024; estableciendo en su artículo 7, numeral I. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos y cantidades (montos) en la que se asentó incorrectamente el monto en letra del apoyo en la modalidad de Aguas Residuales Tratadas persona moral:

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO Y/O SUBSIDIO	MONTO MÁXIMO*
...
...
...
...	Aguas residuales tratadas persona moral. (I)	Económico	100% (cien por ciento) de la inversión total de la obra. Monto Máximo \$ 1'250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por Obra que utilicen aguas residuales tratadas.
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

En el acuerdo 6/2024 relativo a la Reglas de Operación del PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DEL AGUA, en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024; publicado en la edición número 10 del Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de febrero de 2024, dentro del ARTÍCULO 7, NUMERAL I. TIPOS O MODALIDADES DE BENEFICIOS O APOYOS Y CANTIDADES (MONTOS):

Dice:

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO Y/O SUBSIDIO	MONTO MÁXIMO*
...
...
...
...	Aguas residuales tratadas persona moral. (1)	Económico	100% (cien por ciento) de la inversión total de la obra. Monto Máximo \$ 1'250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por Obra que utilicen aguas residuales tratadas.
...
...
...
...
...
...
...

Debe decir:

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO Y/O SUBSIDIO	MONTO MÁXIMO*
...
...
...
...	Aguas residuales tratadas persona moral. (1)	Económico	100% (cien por ciento) de la inversión total de la obra. Monto Máximo \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por Obra que utilicen aguas residuales tratadas.
...
...
...
...
...
...
...
...

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme a las siguientes:

B A S E S**CARGO A DESIGNAR:**

PRIMERA. La presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de cinco años a partir del 15 de abril de 2024.

DE LOS REQUISITOS:

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, podrán participar quienes reúnan los requisitos siguientes:

- I. Ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.
- II. No haber ocupado, ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

IV. Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.

V. Contar con nivel de estudios de Licenciatura.

VI. No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU ENTREGA:

TERCERA. Las personas interesadas deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud en la que se proporcione nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular y correo electrónico para recibir notificaciones.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento o documento legal que lo acredite, debidamente certificado.
- III. Constancia de antecedentes penales.
- IV. Copia certificada del título profesional por ambos lados.
- V. Versión pública de currículum vitae que contenga únicamente:
 - a. Nombre y fotografía reciente.
 - b. Relatoría de la formación académica y trayectoria profesional en un máximo de dos cuartillas.
 - c. Relatoría de la experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos en un máximo de dos cuartillas.
 - d. Copia simple de las documentales que acrediten lo anterior.

- VI. Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
- VII. Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.
- VIII. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos cinco años.
- IX. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en la presente convocatoria.
- X. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos a los que hacen referencia la Base Tercera, fracciones I, V, VIII, IX y X estarán disponibles en el portal de Internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/presidenciacedh/2024/>

CUARTA. La presente Convocatoria, en atención al artículo 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se publicará en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos.

QUINTA. La documentación para acreditar los requisitos se recibirá a partir de la fecha de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta el jueves 07 de marzo de 2024, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en el Mezzanine del Edificio que ocupa el Poder Legislativo, en la Calle Libertad No. 9,

en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

La documentación deberá presentarse, sin grapar ni engargolar.

DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

SEXTA. La Junta de Coordinación Política, a través de la secretaría técnica, una vez recibida la documentación, asignará un folio a cada participante para dar seguimiento al proceso de selección y será de utilidad para la máxima publicidad del procedimiento.

SÉPTIMA. La lista de las personas inscritas, se publicará en el portal oficial del H. Congreso del Estado, así como la versión pública del perfil curricular de quienes participen.

OCTAVA. La Junta de Coordinación Política, revisará que las personas registradas cumplan con los requisitos y bases previstas en esta Convocatoria. Se notificará a través del portal de internet oficial de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron, quienes cumplan con los requisitos y la presentación de documentación que los acrediten.

DE LAS ENTREVISTAS:

NOVENA. Se notificará a través del portal de internet oficial de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron, la fecha, hora y lugar del desahogo de las entrevistas públicas,

que se llevarán a cabo los días, 14 y 15 de marzo del año en curso. De ser necesario, por el número de participantes, la Junta de Coordinación Política habilitará los días necesarios para el buen desahogo de las entrevistas.

DECIMA. La Junta de Coordinación Política, aprobará el diseño para el desarrollo y evaluación de las entrevistas, mismo que será publicado, en el portal de internet del H. Congreso del Estado y notificado a las y los participantes a más tardar el 12 de marzo del año en curso.

Las citadas entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real, en la página oficial del H. Congreso del Estado.

DECIMOPRIMERA. La Junta de Coordinación Política, después de realizar las entrevistas, elaborará el acuerdo que contenga la terna que propondrá al Pleno, a fin de que este designe a quien ocupará la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VOTACIÓN EN EL PLENO:

DECIMOSEGUNDA. El Pleno del H. Congreso del Estado procederá a la elección, a más tardar el día 10 de abril del año en curso.

PREVISIONES GENERALES:

DECIMATERCERA. Para el buen desarrollo del procedimiento previsto en esta convocatoria, las Secretarías de Asuntos Legislativos y Jurídicos y de Administración del H. Congreso del Estado, apoyarán en el ámbito de su competencia proporcionando asistencia técnica, jurídica y de recursos materiales y humanos necesarios para el desahogo de las etapas correspondientes.

DECIMOCUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua; a los 14 días del mes de febrero de 2024



Dip. Noel Chávez Velázquez

Presidente de la Junta de Coordinación Política
y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. José Alfredo Chávez Madrid
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional



Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido MORENA



Dip. Adriana Terrazas Ferras
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado



**Dip. Francisco Adrián Sánchez
Villegas**
Representante Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0649/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los Artículos Primero, incisos A) y D); Segundo; Tercero, párrafo tercero; Cuarto, incisos A), B), C) y D); y Noveno; y se **ADICIONAN** al Artículo Cuarto, los incisos E) y F); y el Artículo Décimo, todos del Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada", para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- El reconocimiento a la Chihuahuense Destacada se entregará en las siguientes áreas:

A) El reconocimiento "Aurora Reyes", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas **de las bellas artes**, como **la arquitectura**, pintura, **escultura**, **literatura**, danza, teatro, canto, **música**, **cine** y **otras afines**.

B) y C) ...

D) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las **ciencias sociales o humanísticas**.

E) y F) ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento consistirá en la entrega de una **obra artística o** placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la fecha en que se otorga y la leyenda "Chihuahuense Destacada", así como el nombre del reconocimiento correspondiente y el nombre de la persona que resulte ganadora, **quien recibirá además un estímulo económico consistente en \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N), para la edición 2024. Dicha cantidad deberá ser actualizada anualmente, para las ediciones posteriores, por lo menos en el porcentaje de incremento del índice inflacionario anual que registre el Banco de México.**

ARTÍCULO TERCERO.- ...

...

Las propuestas **con sus anexos se registrarán en el micrositio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, del quince de enero al quince de febrero, hasta las quince horas, horario de la Ciudad de Chihuahua.**

...

ARTÍCULO CUARTO.- Las propuestas deberán contener:

A) Nombre, teléfono, **dirección** y correo electrónico de quien hace la propuesta.

- B) **Nombre, teléfono, dirección, correo electrónico y lugar de nacimiento, de la candidata.**
- C) **El señalamiento de la categoría para la cual se propone a la candidata.**
- D) **Descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos de la candidata.**
- E) **Toda aquella documentación, en formato digital, que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que se hace mención en el inciso anterior.**
- F) **Consentimiento informado de uso, tratamiento y transferencia de datos personales y datos personales sensibles para el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada", debidamente firmado. El formato podrá ser descargado directamente del micrositio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.**

En caso de que la participante sea niña o adolescente, quienes ejerzan la patria potestad o tutela deberán firmar, al momento de registrar la postulación, la autorización de consentimiento informado sobre el uso, tratamiento y transferencia de datos personales y datos personales sensibles de la misma.

ARTÍCULO NOVENO.- Son causas de descalificación:

- A) **No reunir los requisitos.**
- B) **La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada.**
- C) **No entregar en la forma solicitada los documentos exigidos en la Convocatoria.**
- D) **Renuncia a su participación.**

E) Realizar gestiones personales o por tercera persona ante la Comisión Legislativa que suscribe la Convocatoria, o a quienes integren el Jurado Calificador, o cualquier otra persona servidora pública en su favor, relativo al procedimiento que señala la Convocatoria.

La actualización de alguna de las causales señaladas, traerá como consecuencia la descalificación de la propuesta, cualquiera que sea la etapa en que se advierta, notificando a la participante tal circunstancia.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los casos no previstos en la Convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos de la Comisión de Igualdad del Honorable Congreso del Estado, teniendo esta, la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma, haciendo públicas todas sus determinaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0655/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 131, fracción I, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 131. ...

- I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, **así como recibir, atender y dar seguimiento a casos de maltrato en su contra, bajo los principios y derechos previstos** por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. **Por lo que respecta a la** protección integral deberá abarcar, por lo menos:

a). a e). ...

II. a XVIII. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0656/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos, **ni a participar en asociaciones delictuosas, en los términos del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de que cometan un delito o actividad que perturbe su desarrollo integral.**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFCYC/0657/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 125, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 125. ...

1. Ahumada, 2. Aldama, 3. Allende, 4. Aquiles Serdán. 5. Ascensión, 6. Bachíniva, 7. Balleza, 8. Batopilas de Manuel Gómez Morín, 9. Bocoyna, 10. Buenaventura, 11. Camargo, 12. Carichí, 13. Casas Grandes, 14. Coronado, 15. Coyame del Sotol, 16. Cuauhtémoc, 17. Cusihuirachi, 18. Chihuahua, 19. Chínipas, 20. Delicias, 21. Dr. Belisario Domínguez, 22. El Tule, 23. Galeana, 24. Gómez Farías, 25. Gran Morelos, 26. Guadalupe, 27. Guadalupe y Calvo, 28. Guachochi, 29. Guazapares, 30. Guerrero, 31. Hidalgo del Parral, 32. Huejotitán, 33. Ignacio Zaragoza, 34. Janos, 35. Jiménez, 36. Juárez, 37. Julimes, 38. La Cruz, 39. López, 40. Madera, 41. Maguarichi, 42. Manuel Benavides, 43. Matachí, 44. Matamoros, 45. Meoqui, 46. Morelos, 47. Moris, 48. Namiquipa, 49. Nonoava, 50. Nuevo Casas Grandes, 51. Ocampo, 52. Ojinaga, 53. Praxedis G. Guerrero, 54. Riva Palacio, 55. Rosales, 56. **San**

Francisco de Borja, 57. San Francisco de Conchos, 58. San Francisco del Oro, 59. Santa Bárbara, 60. Santa Isabel, 61. Satevó, 62. Saucillo, 63. Temósachic, 64. Urique, 65. Uruachi, 66. Valle de Zaragoza, 67. Valle del Rosario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 11, fracciones LVI a la LXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. ...

I. a LV.

- LVI. **SAN FRANCISCO DE BORJA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Santa Ana.**
- LVII. **SAN FRANCISCO DE CONCHOS; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Boquilla de Babisas.**
- LVIII. **SAN FRANCISCO DEL ORO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre.**
- LIX. **SANTA BÁRBARA, con cabecera del mismo nombre.**
- LX. **SANTA ISABEL; con cabecera en el pueblo del mismo nombre.**
- LXI. **SATEVÓ; con cabecera en el pueblo denominado San Francisco Javier de Satevó y las Secciones Municipales de Babonoyaba, La Joya, San Antonio de los Chacón y San José del Sitio.**
- LXII. **SAUCILLO; con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Naica y las Varas.**
- LXIII. **TEMÓSACHIC, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y sus Secciones Municipales de Babícora de Conoachic, Cocomórachic, Tosanachic, Tutuaca, Yepachic y Yepómera.**
- LXIV. **URIQUE, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Cerocahui, Cuíteco, Guagueyvo, Colonia**

Bahuérachi, San Rafael, Cieneguita Lluvia de Oro, Tubares, Bahuichivo, Corareachi y Guapalayna.

LXV. URUACHI, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Batopilillas, El Rebaje y Rocoroyvo.

LXVI. VALLE DE ZARAGOZA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de El Velduque y San Felipe.

LXVII. VALLE DEL ROSARIO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones administrativas, financieras, jurídicas y de cualquier índole que se hagan al Municipio de Rosario, se entenderán referidas al Municipio de Valle del Rosario.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO :

**DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0833/2024 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, mediante el Decreto No. LXVII/LICEN/0617/2023 I P.O.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 16 de febrero del año 2024, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Decreto No. LXVII/LICEN/0617/2023 I P.O., queda sin efectos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 003/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se autorizó el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024, así como su respectiva actualización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número cincuenta y siete, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se solicitó por parte de las Regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda la inclusión de un asunto especial o urgente, por lo cual derivado de lo anterior se dio lectura al mismo siendo aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024, así como su respectiva actualización derivado de los incrementos autorizados por el gobierno municipal y por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) que entró en vigor el 01 de enero del 2024, en los siguientes términos:

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2024 MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA			
PUESTO	SUELDO MIN.	SUELDO MAX.	OBSERVACIONES
ACARREADOR DE CANALES	\$11,247.00	\$11,247.00	SUTIC
ACARREADOR DE CUEROS	\$13,360.00	\$13,360.00	SUTIC
AGENTE	\$13,768.00	\$13,768.00	
AGENTE DE TRANSITO	\$13,768.00	\$13,768.00	
AGENTE DELTA	\$21,978.00	\$21,978.00	
AGENTE ECOLOGICO	\$11,247.00	\$14,156.00	
AGENTE FISCAL	\$11,247.00	\$16,853.00	
ALMACENISTA A	\$35,133.00	\$35,133.00	SUTM
ALMACENISTA B	\$33,244.00	\$33,244.00	SUTM
ANALISTA DE AREA	\$14,156.00	\$32,111.00	
ARCHIVISTA	\$27,415.00	\$27,415.00	SUTM

ASESOR	\$22,470.00	\$59,430.00	
ASESOR DE REGIDOR	\$34,872.00	\$38,009.00	
ASESOR JURIDICO	\$14,416.00	\$35,390.00	
ASISTENTE	\$31,671.00	\$31,671.00	SUTM
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$11,247.00	\$28,312.00	
ASISTENTE DE AREA	\$11,247.00	\$23,960.00	
ASISTENTE DE DIRECTOR	\$16,728.00	\$28,560.00	
ASISTENTE SANITARIO	\$14,840.00	\$14,840.00	SUTIC
ASISTENTE SOCIAL	\$11,247.00	\$20,644.00	
ASISTENTE TECNICO	\$13,482.00	\$23,499.00	
AUDITOR ADMINISTRATIVO	\$16,993.00	\$17,640.00	
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	\$16,993.00	\$16,993.00	
AUDITOR FINANCIERO	\$16,993.00	\$16,993.00	
AUDITOR JURIDICO	\$16,993.00	\$16,993.00	
AUXILIAR	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,247.00	\$21,765.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$30,248.00	\$30,248.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$28,994.00	\$28,994.00	SUTM
AUXILIAR DE ACIDO LACTICO	\$11,247.00	\$11,247.00	SUTIC
AUXILIAR DE ALMACEN	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
AUXILIAR DE AREA	\$11,247.00	\$21,658.00	
AUXILIAR DE BRIGADA	\$33,244.00	\$33,244.00	SUTM
AUXILIAR DE COCINA	\$11,247.00	\$11,247.00	
AUXILIAR DE COMISARIO	\$11,247.00	\$11,247.00	
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	\$23,535.00	\$25,363.00	
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	\$11,247.00	\$11,247.00	
AUXILIAR DE ENFERMERA	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$11,247.00	\$17,695.00	
AUXILIAR DE INFORMACION	\$26,315.00	\$26,315.00	SUTM
AUXILIAR DE MECANICO	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
AUXILIAR DE OFICINA	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
AUXILIAR DE PEDAGOGIA	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
AUXILIAR DE REDES	\$20,786.00	\$20,786.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$11,247.00	\$12,386.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	\$11,247.00	\$11,247.00	
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE CONTROL	\$30,248.00	\$30,248.00	SUTM



PRESIDENC
MUNICIP
ESTADO E



AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	\$44,906.00	\$44,906.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	\$36,085.00	\$36,085.00	SUTM
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MUSICA	\$11,247.00	\$11,247.00	
AUXILIAR TECNICO	\$36,550.00	\$36,550.00	SUTM
AYUDANTE	\$18,281.00	\$18,281.00	SUTM
AYUDANTE DE CARROCERO	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
AYUDANTE DE MECANICO	\$20,483.00	\$20,483.00	SUTM
BIBLIOTECARIO	\$26,002.00	\$26,002.00	SUTM
BOMBERO	\$16,869.00	\$16,869.00	
CABO BACHEO	\$21,431.00	\$21,431.00	SUTM
CADENERO	\$18,907.00	\$18,907.00	SUTM
CAJERO	\$11,247.00	\$11,247.00	
CAPITAN I	\$27,179.00	\$29,516.00	
CAPITAN II	\$21,270.00	\$21,270.00	
CAPTURISTA	\$28,994.00	\$28,994.00	SUTM
CARROCERO	\$30,248.00	\$30,248.00	SUTM
CHOFER	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
CHOFER SUTIC	\$11,247.00	\$11,247.00	SUTIC
COCINERA	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
COMANDANTE	\$39,744.00	\$41,607.00	
COMISARIO DE EJIDO	\$11,247.00	\$11,247.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$23,535.00	\$48,930.00	
COORDINADOR DE AREA	\$19,606.00	\$54,600.00	
COORDINADOR DE AUDITORIA	\$28,741.00	\$37,729.00	
COORDINADOR DE CENTROS	\$28,288.00	\$33,658.00	
COORDINADOR DE EDUCACION VIAL	\$31,108.00	\$31,108.00	
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	\$31,133.00	\$33,311.00	
COORDINADOR DE FINANZAS	\$38,234.00	\$38,234.00	
COORDINADOR DE JUEZAS Y JUECES CIVICOS MUNICIPALES	\$38,929.00	\$44,828.00	
COORDINADOR DE VINCULACION	\$48,790.00	\$48,790.00	
COORDINADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	\$43,647.00	\$49,546.00	
COORDINADOR JURIDICO	\$23,357.00	\$54,395.00	
COORDINADOR MEDICO	\$27,616.00	\$41,301.00	
COORDINADOR OPERATIVO	\$22,508.00	\$22,508.00	
COORDINADOR TECNICO	\$38,234.00	\$38,234.00	



PRESIDENCI
MUNICIP
ESTADO DI

OFICIAL	\$44,558.00	\$51,693.00	
OFICIAL SUPERVISOR	\$18,356.00	\$18,356.00	
OPERADOR DE CONMUTADOR	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$11,247.00	\$12,976.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$17,081.00	\$23,653.00	
OPERADOR QUINTA RUEDA A	\$30,248.00	\$30,248.00	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA B	\$26,315.00	\$26,315.00	SUTM
OPERADOR URBANO	\$11,247.00	\$15,925.00	
OPTOMETRISTA	\$12,359.00	\$17,825.00	
PARAMEDICO	\$16,869.00	\$16,869.00	
PEON	\$11,247.00	\$11,247.00	
PERITO I	\$18,355.00	\$18,355.00	
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	\$14,924.00	\$28,855.00	
PESADOR	\$13,360.00	\$13,360.00	SUTIC
PINTOR	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
POLICIA	\$18,557.00	\$18,557.00	
POLICIA PRIMERO	\$32,064.00	\$32,064.00	
POLICIA SEGUNDO	\$26,720.00	\$26,720.00	
POLICIA TERCERO	\$22,273.00	\$22,273.00	
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	\$35,390.00	\$35,390.00	
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$91,920.00	\$91,920.00	
PRESIDENTE SECCIONAL	\$35,308.00	\$35,308.00	
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	\$30,248.00	\$30,248.00	SUTM
PROGRAMADOR JUNIOR	\$22,470.00	\$28,088.00	
PROGRAMADOR SEMISENIOR	\$30,813.00	\$31,851.00	
PROGRAMADOR SENIOR	\$33,031.00	\$36,641.00	
PROMOTOR	\$11,247.00	\$19,950.00	
PROYECTISTA	\$11,728.00	\$23,594.00	
PSICOLOGA	\$26,091.00	\$26,091.00	SUTM
PSICOLOGO	\$26,091.00	\$26,091.00	SUTM
RASTRILLERO	\$11,247.00	\$11,247.00	
RECIBIDOR DE GANADO I	\$11,247.00	\$11,247.00	SUTIC
RECIBIDOR GANADO II	\$17,536.00	\$17,536.00	SUTIC
REGIDOR	\$53,982.00	\$53,982.00	
REPORTERO	\$18,780.00	\$26,850.00	
REPORTERO GRAFICO	\$24,904.00	\$26,849.00	
RONDANERO	\$13,360.00	\$13,360.00	SUTIC
SARGENTO	\$18,356.00	\$18,356.00	

SECRETARIA A	\$27,731.00	\$27,731.00	SUTM
SECRETARIA B	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
SECRETARIA EJECUTIVA	\$20,550.00	\$21,823.00	
SECRETARIO	\$12,952.00	\$15,335.00	
SECRETARIO AUXILIAR	\$26,153.00	\$27,132.00	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	\$19,110.00	\$20,644.00	
SINDICA	\$81,159.00	\$81,159.00	
SOBRESTANTE A	\$29,619.00	\$29,619.00	SUTM
SOBRESTANTE B	\$28,047.00	\$28,047.00	SUTM
SOLDADOR	\$26,002.00	\$26,002.00	SUTM
SUB OFICIAL	\$38,468.00	\$46,786.00	
SUPERVISOR DE AREA	\$11,247.00	\$32,130.00	
SUPERVISOR DE OBRA	\$28,350.00	\$35,390.00	
SUPERVISOR DE UNIDADES	\$11,247.00	\$14,745.00	
TECNICO DE AREA	\$11,247.00	\$12,386.00	
TECNICO EN COMPUTACION	\$17,695.00	\$23,594.00	
TECNICO EN ILUMINACION	\$40,651.00	\$40,651.00	SUTM
TECNICO EN SISTEMAS	\$15,089.00	\$16,145.00	
TECNICO ESPECIALIZADO	\$11,247.00	\$17,696.00	
TECNICO MANTENIMIENTO A	\$28,994.00	\$28,994.00	SUTM
TECNICO MANTENIMIENTO B	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
TECNICO RADIOLOGO	\$24,425.00	\$24,425.00	SUTM
TENIENTE	\$18,830.00	\$19,770.00	
TERAPEUTA PSICOLOGICO	\$17,695.00	\$20,644.00	
TOPOGRAFO	\$35,133.00	\$35,133.00	SUTM
TRABAJADORA SOCIAL	\$27,731.00	\$27,731.00	SUTM
VELADOR A	\$22,529.00	\$22,529.00	SUTM
VELADOR B	\$18,281.00	\$18,281.00	SUTM
VETERINARIO	\$11,247.00	\$21,823.00	
VIGILANTE	\$11,247.00	\$11,247.00	
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$45,264.00	\$45,264.00	
NOTA:	EL TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EL EJERCICIO CONTEMPLADO NO SERA LIMITATIVO, PUEDE SER SUJETO A CAMBIOS. ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS.		

**Tabulador de Puestos y Sueldos para el Ejercicio 2024
Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua**

TIPO DE PERSONAL	INCREMENTO
Personal con salario mínimo	20%
Sindicalizados SUTM	6%
Sindicalizados SUTIC	6%
Confianza, lista de raya y funcionarios	5%

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento a fin de que se remita el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ---

DOY FE.

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

MTR. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 10 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 11, 24 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN 2, 6, 9 Y 10 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y

CONSIDERANDO

Con fecha 31 de enero de 2024, fue publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 4/2024 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado "PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA", en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2024.

En el citado acuerdo se determinan las disposiciones específicas a las cuales se sujeta el referido Programa Presupuestario con el objeto de promover la capitalización del sector rural mediante el fomento de obras de infraestructura básica, productiva y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a las y los productores. Igualmente, propicia la capitalización de las actividades agropecuarias, agroindustriales y de servicios del medio rural, a través de programas e instrumentos financieros que fomentan la inversión en infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y servicios que impulsen la competitividad y sustentabilidad de las actividades productivas, de valor agregado, transformación y comercialización.

Las Reglas de Operación precisan la manera de operar el Programa con el objeto de que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades por lo que para facilitar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los componentes y modalidades de apoyo y/o subsidio contenidas en las mismas, razón por la cual deben ser suficientemente claras y concisas, señalando de manera específica los requisitos indispensables, características de los apoyos condiciones, criterios, alcances y medios o formas para obtenerlos para garantizar el acceso de las personas a los apoyos y/o subsidios incluidos en dicho cuerpo normativo, por lo que se hace necesaria la modificación del articulado en lo conducente.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO 10/2024

PRIMERO: Se modifican los artículos 7 numeral I; 10 párrafo segundo; 11 numeral III inciso d); 12 párrafo primero; 13 inciso h) número 3 e inciso i) número 2; 15 fracción VII; Anexo J y se deroga el inciso f) del artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario

denominado “PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”, en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2024, expedidas mediante el Acuerdo 4/2024, publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero de 2024, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos y cantidades (montos)

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	MONTO MÁXIMO	
...	
			...	
			50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Máximo 10 (diez) hectáreas. Máximo 120 (ciento veinte) kg. por hectárea. Monto máximo \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora, para semilla de cereal.	
			...	
			50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Máximo 10 (diez) hectáreas. Máximo 35 (treinta y cinco) kg. por hectárea. Monto máximo \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora, para semilla de frijol.	
			...	
...	
		
		
		
		

		
			50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Máximo 10 (diez) sacos de alimento para abejas de 50 (cincuenta) kg. o su equivalente en litros Monto máximo \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), por persona productora.	
			...	
			...	
...	
		
		
		

Artículo 10. ...

...

En caso de duda en cuanto al llenado de la solicitud y de los requisitos necesarios, las personas solicitantes contarán con la asesoría gratuita y permanente del personal de la SDR en oficinas centrales y del personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales, tratándose de los

residente de zona; o asesoría telefónica en el número 614 4293300 extensiones 12552, 12553, 12557 y 17728; en horarios de oficina.

Artículo 11. ...

I. ...

II. ...

III. Grupo de Trabajo:

a) ...

b) ...

c) ...

d) *Comprobante de domicilio de la persona que se ostente como representante (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.*

d) ...

e) ...

IV. ...

V. ...

...

...

Artículo 12...

Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar que las modalidades: apoyos para insumos agrícolas y/o pecuarios y apoyos para infraestructura y equipamiento agrícola y pecuario sean operadas y otorgadas a través de Organizaciones de Personas Productoras y/o municipios del Estado de Chihuahua, considerando el interés institucional, con base en el impacto socio-económico y que represente un beneficio para la población objetivo, en concordancia con los objetivos de la Dependencia y en congruencia con las estrategias y acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Artículo 13. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) **Se deroga.**

g) ...

h) Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica y apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica dirigido a mujeres productoras. La persona solicitante deberá presentar además de los requisitos documentales correspondientes, lo siguiente:

1....

2.

3. Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales identificado como **ANEXO J**, quien solo podrá ser propuesta para un máximo de 6 (seis) eventos dentro de estas modalidades. Dicha propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente).
- CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por la **autoridad municipal correspondiente**, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses;
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como prestadoras de servicios profesionales.
- Título o cédula profesional.
- Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.).
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

i) Apoyos para servicios de capacitación y asistencia técnica. La persona solicitante deberá presentar además de los requisitos documentales correspondientes, lo siguiente:

1....

2. Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales **ANEXO J-1**, quien preferentemente deberá ser residente de la región donde se prestará el servicio de capacitación y asistencia técnica. Dicha propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente).
- CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por la **autoridad municipal correspondiente**, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses;
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como prestadoras de servicios profesionales.
- Título o cédula profesional.
- Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.).
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

j) ...

Artículo 15. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. **En las modalidades Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica y Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica dirigidos a mujeres productoras, solo se apoyará a eventos con un mínimo de 10 integrantes.**

VII. ...

ANEXO J
Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales
Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Por medio de la presente y de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura PESPEI 2024, componente C03 Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad:

() Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica.

() Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica dirigido a mujeres productoras.

Se propone a él/la _____ cómo prestador(a) de servicios profesionales con el fin de que desarrolle el evento denominado " _____ " en la localidad de _____ municipio de _____.

Así mismo se anexa la documentación correspondiente del PSP:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo;
- Título o cédula profesional.
- Currículum y documentación que avala su experiencia y formación.
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE).

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.



**ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/001/2024**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial COBACH-P/001/2024 relativa a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LOS DIVERSOS CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

PARTIDA	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
ÚNICA	Contratación del servicio integral de fotocopiado e impresión para los diversos Centros de Costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el Anexo I de las Bases Rectoras de la presente licitación.	Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en los diversos planteles y unidades administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua cuyas ubicaciones se describen en el Anexo A de las Bases Rectoras de la presente licitación a más tardar diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

El contrato que derive de la presente licitación será abierto, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento, las cantidades mínimas y máximas de los servicios requeridos por la Convocante serán establecidas en los Anexos de las Bases Rectoras, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo correspondiente y su vigencia será a partir del día 01 de abril de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por servicios devengados y recibidos a entera satisfacción de acuerdo a las órdenes de servicio por mes calendario, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente validada por Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

Las fechas en que se deberán presentar los servicios objeto de la presente licitación, serán conforme a las establecidas en el Anexo I de las Bases Rectoras, así como de las necesidades y requerimientos que establezca el COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: sergio.salido@cobachih.edu.mx en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Junta de Aclaraciones: 22 de febrero de 2024 a las 09:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 01 de marzo de 2024, a las 09:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Fallo Adjudicatorio: 06 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.

Todos ellos en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases de la presente licitación en el portal de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en la siguiente liga https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES y en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente liga https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$2,093.00 (Dos mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) No reembolsables, que deberán ser depositados en la cta. 134174690 de BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO 2024, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 17 de febrero de 2024

**LIC. SANTIAGO IVÁN DE LAS CASAS BERUMEN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/002/2024

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/002/2024 relativa a la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

PARTIDAS	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
TRES (Tres)	Adquisición y suministro en sitio de Artículos de Oficina requeridos por los diversos planteles y centros de costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en los Anexos I y A de cada una de las partidas, de las Bases Rectoras de la presente licitación.	Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en cualquiera de los domicilios señalados en el Anexo II y conforme a los plazos de entrega descritos en el Anexo A, ambos anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras de la presente licitación, según las necesidades y/o requerimientos de la convocante.

El contrato que derive de la presente licitación será abierto, conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento, las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por la convocante serán establecidas en los Anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, y éste tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Las fechas en que se deberán entregar los bienes objeto de la presente licitación, serán conforme a las establecidas en el Anexo A de cada una de las partidas, así como de las necesidades y requerimientos que establezca para tales efectos el COBACH.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por bienes entregados y recibidos a entera satisfacción de acuerdo a las órdenes de compra por mes calendario, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente validada por Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: sergio.salido@cobachih.edu.mx en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Junta de Aclaraciones: 22 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 01 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Fallo Adjudicatorio: 06 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.

Todos ellos en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases de la presente licitación en el portal de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en la siguiente liga https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES y en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente liga https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$2,093.00 (Dos mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) No reembolsables, que deberán ser depositados en la cta. 134174690 de BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomera nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACION DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO 2024, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 17 de febrero de 2024


LIC. SANTIAGO IVÁN DE LAS CASAS BERUMEN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/003/2024**

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/003/2024 relativa a la “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”.

PARTIDAS	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
TRES (Tres)	Adquisición y suministro en sitio de Artículos de Limpieza requeridos por los diversos planteles y centros de costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en los Anexos I y A de cada una de las partidas, de las Bases Rectoras de la presente licitación.	Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en cualquiera de los domicilios señalados en el Anexo II y conforme a los plazos de entrega descritos en el Anexo A, ambos anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras de la presente licitación, según las necesidades y/o requerimientos de la convocante.

El contrato que derive de la presente licitación será abierto, conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento, las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por la convocante serán establecidas en los Anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, y éste tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Las fechas en que se deberán entregar los bienes objeto de la presente licitación, serán conforme a las establecidas en el Anexo A de cada una de las partidas, así como de las necesidades y requerimientos que establezca para tales efectos el COBACH.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por bienes entregados y recibidos a entera satisfacción de acuerdo a las órdenes de compra por mes calendario, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente validada por Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: sergio.salido@cobachih.edu.mx en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Junta de Aclaraciones: 22 de febrero de 2024 a las 13:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 01 de marzo de 2024 a las 13:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Fallo Adjudicatorio: 06 de marzo de 2024 a las 13:00 horas.

Todos ellos en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases de la presente licitación en el portal de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en la siguiente liga https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DI/LICITACIONES y en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente liga https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$2,093.00 (Dos mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 134174690 de BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACION DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO 2024, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 17 de febrero de 2024


LIC. SANTIAGO IVÁN DE LAS CASAS BERUMEN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.009-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA</p>

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Artículos de Limpieza, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 22 de Febrero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 27 de Febrero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	desodorante aerosol para ambiente	pza	345	864
2	limpia muebles crema en aerosol	pza	115	288
3	limpia vidrios	Litro	288	720
4	limpiador multiusos	Litro	864	2160
5	jabón líquido para manos	Litro	336	840

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **17 de febrero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

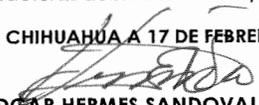
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DEL 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.011-BIS-2024-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Empalmes, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 22 de Febrero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 27 de Febrero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	EMPALME UNIVERSAL DE 2 1/2" (2.7" A 3.0")	PIEZA	1	4
2	EMPALME UNIVERSAL DE 2" (2.35" A 2.63")	PIEZA	6	15
3	EMPALME UNIVERSAL DE 3" (2.97" A 3.25")	PIEZA	6	15
4	EMPALME UNIVERSAL DE 3" (3.46" A 3.70")	PIEZA	8	20
5	EMPALME UNIVERSAL DE 3" (3.73" A 4.0")	PIEZA	6	15

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **17 de febrero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

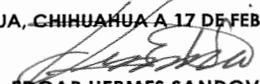
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DEL 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.029-BIS-2024-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Llantas, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 22 de Febrero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 27 de Febrero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	LLANTA 11/R-22.5	Pieza	140	350
2	LLANTA 11/R-24.5	Pieza	8	20
6	LLANTA 155/70/R-13	PZA	32	80
14	LLANTA 215/75/R-17.5	PZA	2	6
22	LLANTA 315/80/R-22.5	PZA	2	4

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **17 de febrero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

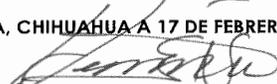
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DEL 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-01-2024**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-01-2024**, relativa Reposición de pavimento de concreto hidráulico, en Calle Zaragoza, entre calle Aldama y Calle Juárez, colonia Centro, de la Cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de la obras
UNICA	Reposición de pavimento de concreto hidráulico, en Calle Zaragoza, entre calle Aldama y Calle Juárez, colonia Centro, de la Cabecera Municipal.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 17 al 26 de febrero de 2024 de 8:00 a 15:00 horas	20 de febrero de 2024 a las 9:00 horas	22 de febrero de 2024 a las 10:00 horas	29 de febrero de 2024 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia L.P. OB 01/2024, los días hábiles comprendidos entre el **17 y 26 de febrero de 2024**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 30%.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-SER-L.P. 01-016-2024**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-SER-L.P. 01-016-2024 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A ANALISIS DE DESCARGAS EN LAGUNAS DE OXIDACION (NORTE Y SUR) BAJO LA NOM-001-SEMARNAT-1996 Y ANALISIS DE AGUA NOM127-SSA1-2021 NIVEL 1 Y ANEXOS EN POZO DE AGUA F4, F6 Y F8, PROPIEDAD DE LA JMAS MEOQUI

A) DESCRIPCION GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ANALISIS DE DESCARGA EN LAGUNAS DE OXIDACION (NORTE Y SUR) BAJO LA NOM-001-SEMARNAT-1996	8
2	ANALISIS DE AGUA NOM127-SSA1-2021 NIVEL 1 Y ANEXOS EN POZO DE AGUA F4, F6 Y F8	6

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE LAS BASES
JMASMQ-SER-L.P. 01-016-2024	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 21 de febrero de 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 4 de marzo de 2024 a las 12:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.	\$ 1600.00 pesos más IVA

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registró vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de **\$1,600.00** pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada **BANKAPOOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia L.P. 01/2024.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 19 de febrero de 2024 al 1 de marzo de 2024 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando al mismo copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 1 de marzo de 2024, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán realizar los servicios en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui en los pozos de agua y lagunas de oxidación, con domicilios descritos en el anexo uno de las presentes bases de manera semestral y cubriendo los anexos correspondientes en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DE 2023



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE MEOQUI**

**C.P. ROSA MARÍA PIÑÓN ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-004/2024**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-004/2024. RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA"

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-004/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2024.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **17 y 27 de febrero de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán de prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DE 2024

C.P. LAURA LORENA SANCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-005/2024

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SSCH-LP-005/2024**. RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA"

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-005/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2024.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
UNICA	SERVICIO DE MENSAJERÍA

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2024.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **17 y 27 de febrero de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

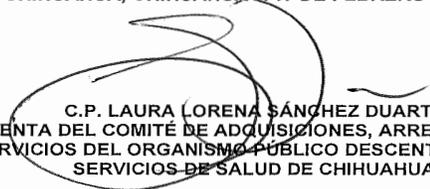
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán de prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DE 2024


C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL No. 002

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, para la adjudicación del siguiente contrato: **"Adquisición de autobuses para la UACJ"**.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-02-2024-002	"Adquisición de autobuses para la UACJ"	A partir de la fecha de la publicación hasta el miércoles 06 de marzo de 2024 (en días hábiles)	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A). - No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B). - Entrega de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del **lunes 19 de febrero al miércoles 06 de marzo de 2024**.

C). - Pago del costo por Participación:

Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de **\$1,000.00 pesos (son un mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D). - Anticipo:

La UACJ NO otorgará anticipo.

E). - Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el **jueves 22 de febrero de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala "Chihuahua" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

F). - Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala "Calmeac", de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el **jueves 07 de marzo de 2024 a las 10:00 horas**. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

G). - Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el día **martes 12 de marzo de 2024 a las 14:00 horas**, en la sala "Calmeac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

H). - Lugar de entrega, plazo y condiciones de pago

La entrega deberá realizarse en la ubicación señalada en las Bases. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original que ampare la entrega TOTAL de los bienes y servicios contratados, la cual deberá ser emitida hasta la confirmación mediante escrito de recepción del Responsable Técnico, donde notifica que fue recibido el bien o servicio a entera satisfacción y al pago de pena convencional a la que se incurra.

I). - Capacidad Financiera

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y deberán adjuntar las cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital, actualizadas al mes de **enero de 2024**. Los originales deberán contar con firma autógrafa de la persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y del Representante Legal de la Empresa. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al **ejercicio fiscal 2022**, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que en la Declaración Anual resultare impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de **enero de 2024**, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, en el supuesto de que en la Declaración resulte impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 17 días del mes de febrero del 2024

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO AC-OIC-ICHITAIP-01/2024 MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DA A CONOCER EL HORARIO DE LABORES, LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y LOS PERIODOS VACACIONALES, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 15 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31 B fracciones I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 11 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y; -----

CONSIDERANDO

I. Que conforme a los artículos 4º párrafo trigésimo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 31 A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con autonomía técnica y de gestión y tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal del Organismo Garante, así como personas particulares vinculadas con faltas graves, y sancionar a aquellas distintas a las que son competencia del tribunal Estatal de Justicia Administrativa; además de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerza el Organismo Garante.

II. Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 3 fracción XXI, que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos; asimismo, en el artículo 10 se invoca que los Órganos Internos de Control tendrán a su cargo la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas.

III. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.

II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 7, establece que son días hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos, así como los festivos o conmemorativos oficiales y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial y disposiciones que al efecto determine el Pleno, asimismo, indica como horas hábiles, las que

median entre las ocho treinta y las dieciséis horas. Además, establece en su artículo 8 que se consideran inhábiles los siguientes:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El miércoles, jueves y viernes de la semana santa;
- V. El 1 de mayo;
- VI. El 5 de mayo;
- VII. El 16 de septiembre;
- VIII. El 12 de octubre;
- IX. El 1 y 2 de noviembre;
- X. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- XI. Cada seis años, el día que corresponda a la toma de posesión del Poder Ejecutivo Federal; y
- XII. El 25 de diciembre.

III. Que en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre y;
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

IV. Que conforme al artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua son días de descanso obligatorio:

- 1o. de enero.
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
- 1o. y 5 de mayo.
- 16 de septiembre.
- 12 de octubre.
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
- 25 de diciembre.
- Los que se determinen por acuerdo expreso del Gobernador del Estado.

V. Que de conformidad al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se

practicará actuación alguna. Serán horas hábiles las que medien entre las 9:00 y las 18:00 horas. Las autoridades substanciadoras o resolución del asunto, podrán habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que, a su juicio, lo requieran.

VI. Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas iniciará de oficio o por denuncia, la cual podrá ser anónima y para ello las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto se establezcan.

VII. Que el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con autonomía técnica y de gestión para el desempeño de sus funciones y es facultad de la persona Titular del Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto por los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 31 B, fracciones I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, emitir las disposiciones de carácter general que se requieran para el ejercicio de las atribuciones que las leyes le otorgan, por lo que para regular los días inhábiles, los periodos vacacionales, los días de suspensión de labores, para la suspensión de los términos procesales, así como para dar a conocer los medios de recepción de promociones de término, así como de quejas y denuncias que deban presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se emiten las disposiciones por las que se da a conocer el horario de labores, los días inhábiles, de suspensión de labores y los periodos vacacionales, así como los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Chihuahua, Chih., a 14 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE



L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DA A CONOCER EL HORARIO DE LABORES, LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y LOS PERIODOS VACACIONALES, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRIMERA. El Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública laborará de lunes a viernes, en un horario de ocho treinta a dieciséis horas, salvo acuerdo que emita la persona Titular del mismo y se comuniquen por estrados, en el apartado del Órgano Interno de Control dentro de la página electrónica del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA. El Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública acuerda como días inhábiles los indicados en la Ley Federal del Trabajo, Código Administrativo del Estado de Chihuahua y en el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera, se suspenderán labores en el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en **los periodos vacacionales que al efecto apruebe el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**; sin embargo, por necesidad del servicio público y con la debida justificación, el periodo vacacional del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública podrá ser modificado por la persona Titular del mismo.

Asimismo, el Órgano Interno de Control podrá considerar como días inhábiles los contemplados en los acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o aquellos emitidos en que se suspendan labores y se modifiquen horarios en los que, para efectos de su cómputo, no correrán los plazos procesales previstos en las leyes o disposiciones normativas.

TERCERA. Para la atención de los requerimientos formulados por las autoridades del Órgano Interno de Control, o presentación de cualquier documento, la recepción de documentación física será de lunes a viernes de ocho treinta a dieciséis horas en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control dentro del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La recepción de cualquier oficio, documento o promoción fuera de los días y horas indicados, deberá remitirse en formato PDF a través del correo electrónico eduardo.chavez@ichitaip.org.mx, debiendo entregar en las oficinas del Órgano Interno de Control al día hábil siguiente, en un horario de ocho treinta a dieciséis horas, los originales de los documentos remitidos, considerándose en el acuse respectivo el día y la hora de recepción del correo electrónico de mérito. Cualquier documento para ser considerado entregado vía correo electrónico deberá ser recibido como máximo a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día en el que se pretenda su recepción.

En el supuesto de que la documentación enviada por correo electrónico no se entregue físicamente al día hábil siguiente en el horario mencionado con antelación, se tendrá por no recibida en el día y hora de su recepción electrónica, en caso de que se presente con posterioridad, la fecha de recepción será el día y hora de su entrega física. Lo mismo aplicará en el caso de que la documentación física difiera a la remitida por correo electrónico.

CUARTA. Las quejas y denuncias, así como las peticiones ciudadanas podrán presentarse a cualquier día y hora a través del correo electrónico denuncias.oic@ichitaip.org.mx, mediante escrito dirigido al Titular del Órgano Interno de Control; o bien, de forma presencial acudiendo a las oficinas del Órgano Interno de Control del ICHITAIP con sede en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Segundo Piso Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih. en un horario de ocho treinta a dieciséis horas de lunes a viernes.

Si la recepción aconteciera en días y horas inhábiles o de suspensión de labores referidas en las presentes disposiciones, las quejas denuncias y peticiones ciudadanas se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente para efectos de su atención y cómputo de los plazos legales.

QUINTA. En el supuesto de oficios, escritos o promociones de término dirigidos al Titular del Órgano Interno de Control o a alguna de sus áreas que se entreguen ante la oficialía de partes del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o ante autoridad distinta al Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública no se considerarán como presentados, y en caso de que sean remitidos con posterioridad al Órgano Interno de Control no se interrumpirán los plazos y se tomará como presentados el día y hora en que se presenten físicamente en las oficinas del Órgano Interno de Control.

SEXTA. Durante los periodos vacacionales, no correrán los plazos procesales que transcurran ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los procedimientos que se sigan en el mismo, o en la atención de los requerimientos formulados por las autoridades de este Órgano Interno de Control.

Las quejas y denuncias, así como las peticiones ciudadanas podrán presentarse a cualquier día y hora de los periodos vacacionales, a través del correo electrónico denuncias.oic@ichitaip.org.mx y se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente del día en que concluya el periodo vacacional, para efectos de su atención y cómputo de los plazos legales.

SÉPTIMA. Con el objeto de otorgar certeza jurídica a las personas interesadas en promover con la oportunidad procesal que corresponda ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informará la suspensión de labores y la modificación del horario de oficina en la página electrónica del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y por estrados.

Asimismo, la persona Titular del Órgano Interno de Control o la persona Titular del Área de Substanciación y Resolución podrán habilitar días y horas inhábiles cuando para la realización de alguna diligencia; o por necesidades del servicio público así se requiera.

OCTAVA. Cuando por las necesidades del servicio público, ante siniestros o riesgos sanitarios se establezcan periodos de trabajo en casa (home office), o se desarrollen las jornadas laborales fuera de las instalaciones oficiales, se habilitará como mecanismo de intercambio de información y/o documentación el correo electrónico eduardo.chavez@ichitaip.org.mx, para la recepción de la misma.

NOVENA. La persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública interpretará las presentes Disposiciones para efectos administrativos y resolverá lo no previsto en las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Las presentes Disposiciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

CUARTO. Comuníquese al Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de las presentes Disposiciones.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-01/2024 BIS

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53, 70 tercer párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como los artículos Décimo Segundo y Vigésimo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como **ICHITAIP/LP-01/2024 BIS**, relativa a la **Adquisición de Monederos Electrónicos de Despensa y Monederos Electrónicos de Gasolina**, mediante contrato abierto, destinados a cubrir las prestaciones del personal durante doce meses, contados a partir del mes de febrero del año 2024 requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO*	MÁXIMO**	
1	\$ 58,400.00	\$ 765,600.00	La cantidad de 110 piezas de monederos electrónicos para despensa, con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
2	\$ 81,500.00	\$ 1,014,000.00	La cantidad de 80 piezas de monederos electrónicos para gasolina, con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 05 de marzo del 2024 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 21 de febrero del año 2024 , a las 15:00 horas en la Sala del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 06 de marzo del año 2024 , a las 09:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección Administrativa de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de **\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)** no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta número 65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander (México) S.A.**, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Certificado vigente a nombre del licitante en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

1.- Los monederos electrónicos para despensa y los monederos electrónicos de gasolina separados por trabajador, en la Dirección Administrativa del Instituto.

2.- En la presente licitación NO otorgará anticipo al licitante ganador, el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, por la cantidad de dispersión en monederos electrónicos de despensa y en monederos electrónicos de gasolina, en los términos del contrato abierto que se celebre con el licitante ganador.

3.- Este Organismo pagará dentro de los dos días hábiles previos a la dispersión en los monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina, previa presentación del comprobante fiscal digital por internet (cdfi) correspondiente en la que conste el periodo y monto del servicio requerido a entera satisfacción de la Convocante.

4.- El servicio y entrega de los monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina, será por el periodo comprendido de los meses de febrero del año 2024 a enero del año 2025.

Generalidades.

1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.

2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.

3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 17 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-07/24

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial IEE-LP-07/24, relativa a la adquisición de artículos promocionales para fortalecer la participación ciudadana para el proceso electoral 2023 - 2024 conforme se detalla:

Partida	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega
1	25,000	Calcomanías en acabado brillante	28 de marzo 2024
2	75,000	Volantes Full Color	
3	1,000	Posters Full Color	
4	12,000	Camisetas cuello redondo color blanco	
5	12,000	Gorra de malla blanca impresa a 2 tintas	
6	12,000	Bolsas grandes ecológicas	
7	4,000	Cubre parabrisas para autos	
8	8,000	Paraguas	
9	8,000	Libreta Reciclada Cuaderno 1/2 Carta Pasta Dura C/ Bolígrafo	
10	4,000	Taza bolle	
11	4,000	Vaso térmico doble pared 600 ml	
12	2,050	Playera deportiva DRI FIT	
13	6,600	Plumas	
14	2,000	Termos	
15	2,050	Gorras en Blanco para Sublimación	
16	1,934	Accesorios deportivos y de premiación	
17	6,606	Material impreso diverso	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 17 al 27 de febrero de 2024	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas	28 de febrero de 2024 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes objeto de la presente licitación el 14 y el 28 de marzo de 2024, en los lugares que al efecto indique el Instituto Estatal Electoral, dentro de la ciudad de Chihuahua, conforme lo indicado en las bases licitatorias.

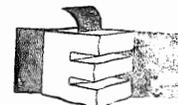
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 17 de febrero de 2024.

Atentamente
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua



Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM14/2024BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM14/2024BIS RELATIVA AL:

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, CAMELONES, BANQUETAS Y GUARNICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	17 DE FEBRERO DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.**CONVOCATORIA
PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-01/2024**

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-01/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS PARQUES EL REJÓN, PARQUE EL RELIZ Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA	OBJETO
1	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Rejón.
2	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Reliz.
3	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería en la Presa Chihuahua.

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 22 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en las oficinas de Parque Central 3 Presas en el Parque el Rejón, ubicadas en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well numero 2501, en Ciudad Chihuahua, Estado de Chihuahua.	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 27 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, constituido en las oficinas de Parque Central 3 Presas en el Parque el Rejón, ubicadas en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well numero 2501, en Ciudad Chihuahua, Estado de Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 17 de febrero al 26 de febrero de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas de Parque Central 3 Presas en el Parque el Rejón, ubicadas en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well numero 2501, en Ciudad Chihuahua, Estado de Chihuahua., se entregará una impresión o se enviará copia de las bases de licitación debiendo solicitarlo a la dirección de correo electrónico licitacionespmtm@outlook.com, a quienes hayan cubierto el costo de participación.

4) COSTO DE PARTICIPACION:

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, a partir de la publicación y hasta el día 26 de febrero de 2024, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- Cubrir el costo de participación.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera, fiscal y contable:
 - Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
 - Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Curriculum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

A. La adjudicación se realizara por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

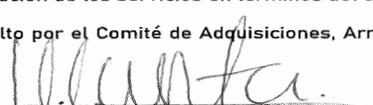
No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:

El (los) licitante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) prestar los servicios a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa prestación de los servicios en términos del contrato.

10) GENERALIDADES:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.


C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.

CONVOCATORIA
PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-02/2024

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-02/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE ÁREAS DE LOS PARQUES EL ENCINO, PARQUE EL REJÓN, PARQUE EL RELIZ Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA	OBJETO
ÚNICA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las áreas de los parques el Encino, el Rejón, el Reliz y la Presa Chihuahua

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 22 de febrero de 2024 a las 13:00 horas en las oficinas de Parque Central 3 Presas en el Parque el Rejón, ubicadas en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well numero 2501, en Ciudad Chihuahua, Estado de Chihuahua.	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 27 de febrero de 2024 a las 13:00 horas , constituido en las oficinas de Parque Central 3 Presas en el Parque el Rejón, ubicadas en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well numero 2501, en Ciudad Chihuahua, Estado de Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 17 de febrero al 26 de febrero de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas de Parque Central 3 Presas en el Parque el Rejón, ubicadas en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well numero 2501, en Ciudad Chihuahua, Estado de Chihuahua., se entregará una impresión o se enviará copia de las bases de licitación debiendo solicitarlo a la dirección de correo electrónico licitacionespmp@outlook.com, a quienes hayan cubierto el costo de participación.

4) COSTO DE PARTICIPACION:

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, a partir de la publicación y hasta el día 26 de febrero de 2024, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- a. Cubrir el costo de participación.
- b. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c. Documentación financiera, fiscal y contable:
 - c.1 Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
 - c.2 Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - c.3 Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- d. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- e. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- f. Currículum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- g. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

A. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en el contrato derivado de este procedimiento licitatorio.

9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

10) GENERALIDADES:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.


C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONADO

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37, 38,39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Coronado, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-21400245-2023	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CORONADO.	22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS EN CALLE CORONADO NO 18 COL. CENTRO, CORONADO, CHIHUAHUA PRESIDENCIA MPAL	22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: CALLE CORONADO NO 18 COL. CENTRO, CORONADO, CHIHUAHUA PRESIDENCIA MPAL.	04 DE MARZO DEL 2024, HASTA LAS 14:00 HRS.	05 DE MARZO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS	12 DE MARZO DEL 2024	142 DIAS	1,600,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-21400245-2023, **no se otorgará anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. **1300 EDIFICACION**,

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal Ubicado en la Calle Coronado no 18, Colonia Centro, Coronado Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los Contratistas que pretendan participar en asociación deberán de informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salon de Reuniones de la Presidencia Municipal de Coronado ubicada en Calle Coronado No. 18 Colonia Centro, Coronado, Chihuahua, Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 17 de Febrero del 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

C. IVAN RODOLFO FIERRO ESCOBAR.




PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.

CONVOCATORIA N01/2024-BIS

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 70 tercer párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N01/2024-BIS, relativa a la contratación del **servicio mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones para la maquinaria pesada** de esta Cabecera Municipal, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	MONTOS A ADQUIRIR ANTES DE I.V.A.	
		MÍNIMO	MÁXIMO
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y refacciones para la maquinaria pesada en diferentes especialidades. Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.	\$912,413.79	\$2,281,034.48

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 17 de febrero al 28 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos pesos 46/100 M.N.). No reembolsables.	Jueves 22 de febrero de 2024, a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Jueves 29 de febrero de 2024 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, durante los días hábiles del periodo comprendido del día 17 de febrero al día 28 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a noviembre del año 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebren contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contratado a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del mismo y hasta el día 31 de diciembre de 2024, en el establecimiento que ocupe su empresa y en los horarios previamente acordados.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicador.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 17 de febrero de 2024.

Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
Presidente Municipal de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.

CONVOCATORIA N05/2024.

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N05/2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN** de esta Cabecera Municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social y a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Partida	Descripción General De Los Bienes	Unidad De Medida	Cantidad mínima antes de I.V.A.	Cantidad máxima antes de I.V.A.
1	Cemento gris de 50 kilogramos	Saco	\$689,655.17	\$1,724,137.93
	Block de concreto 15 x 20 x 40	Pieza		
	Mortero de 50 kilogramos	Saco		
	Lámina galvanizada medida de 1.10 x 16 pies calibre 28	Pieza		
	Polín de 4" 4 x 6 x 2 calibre 14	Pieza		
	Tablaroca de 1.22 x 2.44 de 1/2"	Pieza		
	Esquinero cuadrado metálico sin papel de 10"	Pieza		
	Canaleta de carga calibre 22, de 10 pies de largo x 4.10 cms. de ancho	Pieza		
	Canal listón galvanizado calibre 26, de 10 pies de largo x 6.25 de ancho	Pieza		
	Impermeabilizante 5 años 19 litros	Cubeta		
	Membrana reforzada 1.10 metros de ancho	Metro		

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 17 de febrero al 28 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.). No reembolsables.	Jueves 22 de febrero de 2024, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Jueves 29 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del periodo comprendido del día 17 de febrero al día 28 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre del año 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado deberá entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2024, dentro de los 02 días hábiles siguientes a la recepción de las órdenes de compra enviadas por la convocante, debidamente firmadas y selladas.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 17 de febrero de 2024.


 Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
 Presidente Municipal de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 06/2024-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Av. Solidaridad entre C. de la Lealtad y Av. Tecnológico", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales Etiquetados 2024 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 06/2024-LE	"Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Av. Solidaridad entre C. de la Lealtad y Av. Tecnológico"	21 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE FEBRERO DEL 2024, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	01 DE MARZO DEL 2024 A LAS 10:30 HRS.	11 DE MARZO DEL 2024	30 DÍAS NATURALES	\$2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: **PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 27 de febrero del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 01 de marzo del 2024 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

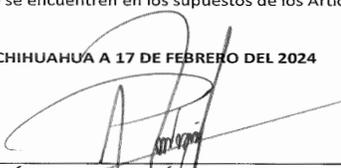
E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DEL 2024


ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE
 DELICIAS


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
 CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 07/2024-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en C. 6 Oriente entre Av. 4 Oriente y Av. 7 Oriente", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales Etiquetados 2024 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 07/2024-LE	"Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en C. 6 Oriente entre Av. 4 Oriente y Av. 7 Oriente"	21 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE FEBRERO DEL 2024, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	01 DE MARZO DEL 2024 A LAS 11:30 HRS.	13 DE MARZO DEL 2024	30 DÍAS NATURALES	\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 27 de febrero del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 01 de marzo del 2024 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE FEBRERO DEL 2024

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisición de bienes en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE BIENES MUEBLES DE MUNICIPIO DE JUÁREZ.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-025-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al de 27 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de febrero de 2024 14:00 horas.	28 de febrero de 2024. 09:00 horas.
1 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Patrimonio para la ejecución del servicio, la entrega de las pólizas se realizará de manera electrónica en las oficinas de la Dirección de Patrimonio ubicada en segundo piso ala sur de la unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez" a partir del 1 de marzo de 2024 a la 12:01 horas, al 31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de seguros de bienes muebles.		Servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL ARRASTRE Y REMOLQUE DE VEHÍCULOS POR TIERRA.						
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.		
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-026-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al de 28 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de febrero de 2024 10:00 horas.	29 de febrero de 2024. 09:00 horas.		
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.						
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.		
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta al 9 de septiembre de 2024.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.		
Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de grúas	Monto máximo	Monto mínimo
Única	1	Grúas de pluma con llanta libre, con capacidad máxima de 3,500 kilogramos.	Servicio	30	\$3,130,944.24	\$1,252,377.70
	2	Grúas de pluma con llanta libre, con capacidad máxima de 6,000 kilogramos.	Servicio	2		
	3	Grúas de pluma con llanta libre, con capacidad máxima de 18,000 kilogramos.	Servicio	2		
	4	Grúas de fuerza TITÁN, carga 10 toneladas.	Hora	1		

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-027-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al de 28 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de febrero de 2024 11:00 horas.	29 de febrero de 2024. 10:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para realizar la prestación del servicio, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto de 2024		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO	SERVICIO	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00
	2	UNIDAD MÓVIL DE INTERNET SATELITAL	SERVICIO		
	3	PERSONAL PARA INTERPRETACIÓN DE LEGUA DE SEÑAS	SERVICIO		

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LA CAMPAÑA CONSTRUIR UN JUÁREZ MEJOR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-028-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al de 28 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de febrero de 2024 12:00 horas.	29 de febrero de 2024. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Coordinación de redes sociales para realizar el servicio a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto de 2024.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Campaña construir un Juárez mejor		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal. SA/GOB/1094/2023, 17, 36 y 89.
- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de febrero de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

Rosa Angélica Alarcón
OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALÍA MAYOR



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

Mantenimiento de Equipo de Cómputo				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-01-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al 27 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de febrero de 2024 10:00 horas.	28 de febrero de 2024. 10:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	Mantenimiento equipo de computo	\$ 140,000.00	\$ 350,000.00	

Material de limpieza				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-02-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al 27 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de febrero de 2024 10:30 horas.	28 de febrero de 2024. 10:30 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Subpartidas	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
7	ACIDO MURIATICO	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00	
22	ESCOBA DE PLASTICO DE 5 HILOS			

Materiales de Salud e Higiene				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-03-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al 27 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de febrero de 2024 11:00 horas.	28 de febrero de 2024. 12:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Subpartidas	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	Shampoo para bebe	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00	
36	Pomada			

Aparatos Auditivos				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-04-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al 27 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de febrero de 2024 11:30 horas.	28 de febrero de 2024. 13:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Subpartidas	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	PROTESIS AUDITIVA DE CURVETA (BTE)	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00	
4	PROTESIS AUDITIVA CIC			

Insumos para la preparación de alimentos				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-05-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al 27 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de febrero de 2024 12:00 horas.	28 de febrero de 2024. 13:30 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Subpartidas	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
11	Chorizo	\$ 1,400,000.00	\$ 3,500,000.00	

Equipos Multifuncionales de Color y B/N				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-06-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 17 de febrero de 2024 Al 27 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de febrero de 2024 12:30 horas.	28 de febrero de 2024. 14:30 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Subpartidas	Descripción		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO T/CARTA		\$ 140,000.00	\$ 350,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/001/2024, SUF/DIF/002/2024, SUF/DIF/003/2024, SUF/DIF/004/2024, SUF/DIF/005/2024, SUF/DIF/006/2024.
- 6.- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de febrero de 2024.

DIF CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA


LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. BLAS JAQUEZ VELETA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE "SANTO TOMÁS", MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,941.24 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 12 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1863, A FOJAS NÚMERO 202-A (DOSCIENTOS DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Erondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 566-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BLAS JAQUEZ VELETA 91-14-16

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. JOSEFINA RASCON LARGUERO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA "SAN RAFAEL" DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 622.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1861, A FOJAS NÚMERO 201-A (DOSCIENTOS UNO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Erondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 566-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSEFINA RASCON LARGUERO 92-14-16

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN TERRENO CON FINCA URBANA UBICADO EN LA COLONIA "SAN RAFAEL" DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 365.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 6 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1858, A FOJAS NÚMERO 200 (DOSCIENTOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:45 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 16 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Erondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 566-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SANTIAGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ 93-14-16

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. ANTONIA GARCIA QUINTANA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UNA FRACCIÓN DE LOTE URBANO UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL DE "SANTO TOMÁS" MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 742.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1857, A FOJAS NÚMERO 199-A (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 16 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Erondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 566-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANTONIA GARCIA QUINTANA 94-14-16

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) **C. JUAN GABRIEL BANDA DOMINGUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN TERRENO CON FINCA URBANA UBICADO EN EL BARRIO "EL PAPANOTE" ANEXO A LA COLONIA "SAN RAFAEL" DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 630.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1 - 2	N 89°05'02" W	08.40 METROS	Calle Sin Nombre
2 - 3	S 83°05'39" W	11.30 METROS	Calle Sin Nombre
3 - 4	S 07° 31'23" E	34.70 METROS	Lilia Evelin García G.
4 - 5	N 77° 34' 13" E	18.00 METROS	Terreno de la misma manzana
5 - 1	N 04° 30'39" W	31.85 METROS	Atocha Mendoza

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1856, A FOJAS NÚMERO 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:10 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 16 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN GABRIEL BANDA DOMINGUEZ 95-14-16

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. ALICIA GABRIELA CHAVEZ ITURRALDE**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA SECCION MUNICIPAL DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 1,701.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S76°39'55" E	62.00 M	Cruz Martín Almeida Hernández
2 - 3	S10°45'07"W	29.00 M	Servidumbre de paso
3 - 4	N73°06'12"W	64.00 M	Jesús Alfonso Chávez Blanco y Fabian Guadalupe Cruz Saláis
4 - 1	N14°*38'24"E	25.00 M	Servidumbre de paso

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1865, A FOJAS NÚMERO 203-(DOSCIENTOS TRES A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DEL 2024.

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALICIA GABRIELA CHAVEZ ITURRALDE 98-14-16

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. AMERICA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 192.46 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N37°34'07" E	12.90 M	Av. 12 de octubre
2 - 3	N31°09'40"W	13.80 M	Lote-7
3 - 4	S64°44'12"W	11.50 M	Lote-5 Lote-4
4 - 1	S29°27'55"E	19.67 M	Calle 29a

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1859, A FOJAS NÚMERO 200(DOSCIENTOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:45 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 18 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AMERICA RODRIGUEZ HERNANDEZ 99-14-16

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. CAYETANA LEONELLA CATAÑO LEDEZMA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA FERROCARRILERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACION DE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N69°19'42" E	11.45 M	Calle Talleres
2 - 3	S20°40'18"E	11.50 M	Ever Paul Armenta Molina
3 - 4	S69°19'42"W	11.45 M	Lourdes Araceli Rocha Orozco
4 - 1	N20°40'18"W	11.50 M	Cruz Daniel Enriquez Rodriguez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1845, A FOJAS NÚMERO 193-(CIENTO NOVENTA Y TRES A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:07 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CAYETANA LEONELLA CATAÑO LEDEZMA 100-14-16

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. FABIOLA POLET SALAZAR MONTES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA FERROCARRILERA DE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, DE CHIHUAHUA. CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1862, A FOJAS NÚMERO 202(DOSCIENTOS DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:35 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 18 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARTHA ISENIA LEDEZMA CHAVIRA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA. CON UNA SUPERFICIE DE 155.21 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 8 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1860, A FOJAS NÚMERO 201(DOSCIENTOS UNO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 18 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FABIOLA POLET SALAZAR MONTES

101-14-16

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. GLADIS BANDA BUSTILLOS, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA FERROCARRILERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACION DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1864, A FOJAS NÚMERO 203(DOSCIENTOS TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTHA ISENIA LEDEZMA CHAVIRA

103-14-16

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. NOELIA PEREZ NAVARRETE, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO LA TENERIA (AREA EL POLVORIN) FUNDO LEGAL DE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1842, A FOJAS NÚMERO 192(CIENTO NOVENTA Y DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 9:46 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLADIS BANDA BUSTILLOS

102-14-16

-0-

NOELIA PEREZ NAVARRETE

104-14-16

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ROSA ESTHER TERRAZAS RODRIGUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO LA TENERIA (AREA EL POLVORIN) FUNDO LEGAL DE LA POBLACION DE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1854, A FOJAS NÚMERO 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 9:15 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ROSA ESTHER TERRAZAS RODRIGUEZ 105-14-16 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. REYES LUJAN JURADO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA FERROCARRILERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 776.31 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1843, A FOJAS NÚMERO 192-A (CIENTO NOVENTA Y DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REYES LUJAN JURADO 106-14-16 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. ALMA DELIA BANDA RASCON, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUERRERO MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 481.13 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1844, A FOJAS NÚMERO 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:50 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALMA DELIA BANDA RASCON 107-14-16 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. ZULEMA FLORES JAIME, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "LA TENERIA" (AREA EL POLVORIN) FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1855, A FOJAS NÚMERO 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 18 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ZULEMA FLORES JAIME 108-14-16 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. MARÍA CENAIDA RICO LOZANO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE URBANO, UBICADO EN LA CALLE SEXTA NUM. 604 COL. CENTRO EN CD. GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 95.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 17 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1840, A FOJAS NÚMERO 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:20 HORAS, DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA CENAIDA RICO LOZANO 109-14-16

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. LORENZO TERRAZAS RODRIGUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "LA TENERÍA", (ÁREA "EL POLVORÍN") FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1852, A FOJAS NÚMERO 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:20 HORAS, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LORENZO TERRAZAS RODRIGUEZ 110-14-16

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL (LA) C. YESENIA ZUBIA CASTILLO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL SOL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 101.15 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Contains 5 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1853, A FOJAS NÚMERO 193-A (CIENTO NOVENTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 17 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO"

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YESENIA ZUBIA CASTILLO 111-14-16



EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7124 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ONESIMO RAMIREZ SAENZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Por presentados ONESIMO RAMIREZ SAENZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de febrero del año dos mil veinticuatro y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico parcel, ubicado en el municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, con superficie de 1-17-20.67 "UNA HECTÁREA, DIECISIETE ÁREAS OCHENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS", con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2, rumbo N 52° 54' 25.79", mide 155.00 metros y colinda con ABEL GONZÁLEZ HIDALGO. Del punto 2 al punto 3, rumbo S 15° 49' 41.61", mide 94.33 metros y colinda con AURELIO NUÑEZ CARRASCO. Del punto 3 al punto 4, rumbo S.W. 59° 18' 01.62", mide 104.02 metros y colinda con derecho de vía de la CARRETERA CAMARGO-BOQUILLA. Del punto 4 al punto 5, rumbo S.W. 71° 33' 54.18", mide 9.33 metros y colinda con derecho de vía de la CARRETERA CAMARGO-BOQUILLA. Del punto 5 al punto 6, rumbo N.W. 65° 02' 15.04", mide 9.66 metros y colinda con derecho de vía de la carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Del punto 6 al punto 7, rumbo N.W. 53° 07' 48.37", mide 9.67 metros y colinda con derecho de vía de la carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Del punto 7 al punto 8, rumbo N.W. 45° 00' 00.00", mide 8.90 metros y colinda con derecho de vía de la carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Del punto 8 al punto 1 de partida, rumbo N.W. 37° 58' 17.77", mide 54.55 metros y colinda con derecho de vía de la carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como a la Encargada del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovedora para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, turnémosle los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que presente a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de ONESIMO RAMIREZ SAENZ y SATURNINO RAMIREZ SAENZ, así mismo se le previene para que acredite que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra fuera del fondo legal y que está al corriente en el pago del Impuesto Predial. Publíquese la radicación del presente Juicio en un Periódico de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legítimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta ciudad, autorizando para tales efectos en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JESÚS MIGUEL AGUIRRE TORRES, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2024. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LIZETH VANEL RAMOS MALDONADO

ONESIMO RAMIREZ SAENZ 116-14-16

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 427/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JULIO CESAR FIERRO SALAS Y HERMANOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ROSALÍA SALAS LARA, JESÚS FIERRO OLIVAS Y JULIO CESAR FIERRO SALAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve de enero del año en curso, presentado por el C. [LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA], con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, como lo solicita, y por las razones que expone se deja sin efectos la audiencia señalada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; por lo que como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles dados en garantía consistentes el primero en una [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALDAMA NÚMERO 476, DE LA CIUDAD DE CAMARGO CHIHUAHUA, que obra inscrito bajo el número 110, folio 110, del Libro 337 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Camargo, con superficie de 553.8000 metros cuadrados], el segundo un [TERRENO RUSTICO, UBICADO EN LOTE 2, DENOMINADO LA CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO CHIHUAHUA, que obra inscrito bajo el número 78, folio 78, del Libro 422 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Camargo, con superficie de 28-00-00-0000 hectáreas], el tercero un [TERRENO RUSTICO, UBICADO EN LOTE 3, ZONA 1562, CUADRA R, DENOMINADO LA CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO CHIHUAHUA, que obra inscrito bajo el número 70, folio 70, del Libro 420 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Camargo, con superficie de 28-00-00-0000 hectáreas], y el cuarto un [TERRENO RUSTICO, ZONA 00405, CUADRA R, EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO CHIHUAHUA, que obra inscrito bajo el número 84, folio 84, del Libro 420 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Camargo, con superficie de 24-80-84 hectáreas], anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, un diario de circulación amplia en el Estado y un tanto más que se coloque en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate para el primer bien la cantidad de \$1,627,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el segundo bien la cantidad de \$578,970.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), para el tercer bien la cantidad de \$715,096.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y para el cuarto bien la cantidad de \$509,796.85 (QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, para el primer bien la cantidad de \$1,084,666.66 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para el segundo bien la cantidad de \$385,980.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA

PESOS 00/100 M.N.), para el tercer bien la cantidad de \$476,730.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 66/100 M.N.), y para el cuarto bien la cantidad de \$339,864.56 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Por otra parte en virtud que el domicilio de los bienes inmuebles gravados se encuentran en ciudad CAMARGO, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. Lo anterior de conformidad con los artículos 725, 726 y 753 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE a [JULIO CESAR FIERRO SALAS] por conducto de su albacea [RUBÉN FIERRO SALAS] el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal; y por medio de CEDULA al [C. JESÚS FIERRO OLIVAS], dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :LMCHC/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



PRIMERA CONVOCATORIA

A TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA MANZANAS CUAUHEMOC, S.P.R. DE R.L. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA SE LES CITA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CIUDAD CUAUHEMOC, CHIH., DESAHOGÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES, RECUENTO DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DEL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.
4.- APROBACIÓN DE DONACION DE PARTES SOCIALES Y/O ACCIONES DE LA SOCIEDAD
5.- ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJO DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2024-2027.
6.- ASUNTOS GENERALES
7.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA QUE ACUDAN ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA LEVANTADA EN LA PRESENTE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE
COMISION DE ADMINISTRACION DE MANZANAS CUAUHEMOC, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

MANZANAS CUAUHEMOC, S.P.R. DEL R.L. DE C.V. 117-14
-0-
AVISO NOTARIAL

El Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Cíviles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante la escritura pública número 97,560 de fecha diez de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FRANCELIA TREJO también conocida como FRANCELIA MACÍAS, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores MARIO ALEJANDRO MACÍAS II, MARCO ALONZO MACÍAS y MARCELO ADRIAN MACÍAS y SERGIO TREJO también conocido como SERGIO ANTONIO TREJO LUCERO como únicos y universales herederos. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 25 de enero de 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

FRANCELIA TREJO 120-14
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Cíviles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante la escritura pública número 97,560 de fecha diez de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CECILIA LUCERO SANDOVAL también conocida como MARIA CECILIA LUCERO SANDOVAL, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores ANA CECILIA TREJO también conocida como ANA CECILIA AMADOR, FRANCISCO JAVIER TREJO, LAURA LILIANA TREJO LUCERO, LOURDES CLARISA TREJO también conocida como LOURDES CLARISA FERNANDEZ, LUIS CARLOS TREJO, MARIO ALEJANDRO MACÍAS II MARCO ALONZO MACÍAS y MARCELO ADRIAN MACÍAS todos representados en este acto por su Apoderado común el señor SERGIO TREJO también conocido como SERGIO ANTONIO TREJO LUCERO, asimismo, comparecen en lo personal y por sus propios derechos los señores ADRIANA TREJO, SERGIO TREJO también conocido como SERGIO ANTONIO TREJO LUCERO y MARCELA TREJO LUCERO como únicos y universales herederos. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 25 de enero de 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



CELILIA LUCERO SANDOVAL 121-14
-0-
AVISO NOTARIAL

El Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Cíviles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante la escritura pública número 97,560 de fecha diez de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO TREJO ORTIZ también conocido como FRANCISCO LIBRADO TREJO ORTIZ, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores ANA CECILIA AMADOR, FRANCISCO JAVIER TREJO, LAURA LILIANA TREJO LUCERO, LOURDES CLARISA TREJO también conocida como LOURDES CLARISA FERNANDEZ, LUIS CARLOS TREJO, MARIO ALEJANDRO MACÍAS II MARCO ALONZO MACÍAS y MARCELO ADRIAN MACÍAS todos representados en este acto por su Apoderado común el señor SERGIO TREJO también conocido como SERGIO ANTONIO TREJO LUCERO, asimismo, comparecen en lo personal y por sus propios derechos los señores ADRIANA TREJO, SERGIO TREJO también conocido como SERGIO ANTONIO TREJO LUCERO y MARCELA TREJO LUCERO como únicos y universales herederos. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 25 de enero de 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

FRANCISCO TREJO ORTIZ 122-14
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Adriana Sotelo Casas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 09 de la Manzana No. 207 con una superficie de 664.221 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 73° 49' 33.21" E	29.650 METROS	CALLE FRANCISCO VILLA
1-2	S 18° 43' 42.6" E	22.281 METROS	LOTE No. 10
2-3	S 75° 13' 59.24" W	31.091 METROS	LOTE No. 07
3-0	N 15° 00' 14.35" W	21.500 METROS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/857** el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de octubre de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

ADRIANA SOTELO CASAS -0- 46-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Jazmín Ramírez Corona presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 13 de la Manzana No. 680 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 14° 25' 49.98" W	10.000 METROS	AVENIDA SEPTIMA
1-2	N 75° 34' 10.02" E	25.000 METROS	LOTE No. 15
2-3	S 14° 25' 49.98" E	10.000 METROS	LOTE No. 14
3-0	S 75° 34' 10.02" W	25.000 METROS	LOTE No. 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/500** el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de febrero de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

JAZMIN RAMIREZ CORONA -0- 47-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Nora Lucero Favela Mendoza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1196 lote número 03 con una superficie de 260.329 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 47°08'59.67"	10.488 MTS	C. VIREO
1-2	SE 42°49'26.44"	24.823 MTS	LOTE No. 04
2-3	SW 47°10'33.56"	10.488 MTS	LOTE No. 17
3-0	NW 42°49'26.44"	25.861 MTS	LOTE No. 19

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/806**, el día 08 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

NORA LUCERO FAVELA MENDOZA -0- 48-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Guadalupe Marrufo Madrid presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1185 lote número 04 con una superficie de 259.688 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.388 MTS	LOTE No. 15
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 03
2-3	SE 01°43'35.67"	10.388 MTS	C. CLARIN
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/665**, el día 21 de febrero de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

GUADALUPE MARRUFO MADRID -0- 49-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Edgar Abel Enríquez Hinojos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 05 de la Manzana No. 749 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	S 14° 24' 04.69" E	10.000 METROS	LOTE No. 06
1-2	S 75° 35' 55.31" W	25.000 METROS	LOTE No. 03
2-3	N 14° 25' 49.98" W	10.000 METROS	AVENIDAD TRECEAVA
3-0	N 75° 35' 55.31" E	25.000 METROS	LOTE No. 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/605** el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de julio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Adán González Zubia presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 02 Bis de la Manzana No. 358 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 12° 59' 49.31" W	20.000 METROS	LOTE No. 01
1-2	N 77° 14' 37.61" E	25.000 METROS	LOTE No. 04
2-3	S 12° 59' 44.56" E	20.000 METROS	AVENIDAD FRANCISCO GONZALEZ BOCANGRA
3-0	S 77° 14' 34.44" W	25.000 METROS	CALLE MORELOS

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **RU/002** el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de julio de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

EDGAR ABEL ENRIQUEZ HINOJOS

50-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Víctor Iván Coronel Rubio presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1190 lote número 08 con una superficie de 250.310 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.012 MTS	LOTE No. 16
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 07
2-3	SE 01°43'35.67"	10.012 MTS	C. CUCLILLO
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/826**, el día 5 de junio de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

VICTOR IVAN CORONEL RUBIO

51-12-14

ADAN GONZALEZ ZUBIA

52-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Yolanda Parra Rios presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1192 lote número 27 con una superficie de 248.762 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. CARDENAL
1-2	NE 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 28
2-3	SE 42°51'05.07"	9.950 MTS	LOTE No. 04
3-0	SW 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 26

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/797**, el día 17 de abril de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

YOLANDA PARRA RIOS

53-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Edgar Ivan García Sierra presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 01 de la Manzana No. 737 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 14° 25' 49.98" W	20.000 METROS	AVENIDA DOCEAVA
1-2	N 75° 34' 10.02" E	15.000 METROS	LOTE NO. 03
2-3	S 14° 25' 49.98" E	20.000 METROS	LOTE NO. 02
3-0	S 75° 34' 10.02" W	15.000 METROS	CALLE PROLONGACIÓN VERACRUZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/136** el día 23 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

EDGAR IVAN GARCIA SIERRA -0- 54-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Héctor Mario Corral Sánchez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1183 lote número 05 con una superficie de 257.397 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.296 MTS	LOTE No. 12
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 04
2-3	SE 01°43'35.67"	10.296 MTS	C. ZORZAL
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/807**, el día 08 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

HECTOR MARIO CORRAL SANCHEZ -0- 55-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Víctor Escalante Espinoza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 01 de la Manzana No. 141 BIS con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 13° 56' 58.42" W	20.000 METROS	AVENIDA FLORES MAGON
1-2	N 76° 03' 01.56" E	25.000 METROS	LOTE NO. 03
2-3	S 13° 56' 58.42" E	20.000 METROS	LOTE NO. 02
3-0	S 76° 03' 01.58" W	25.000 METROS	CALLE TABASCO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/136** el día 23 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

VICTOR ESCALANTE ESPINOZA -0- 56-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Flor Esmeralda Holguín Corral presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1182 lote número 04 con una superficie de 250.351 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 02°29'41.62"	10.218 MTS	LOTE No. 16
1-2	NE 88°16'24.33"	24.570 MTS	LOTE No. 03
2-3	SE 01°43'35.67"	10.218 MTS	C. CENZONTLE
3-0	SW 88°16'24.33"	24.433 MTS	LOTE No. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/600**, el día 21 de enero de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

FLOR ESMERALDA HOLGUIN CORRAL -0- 57-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que la:

C. ERNESTO RIVAS GALAZ, presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el solar 01 de la manzana número 09 con una superficie de 6099.968M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COOR. X	COOR. Y	COLINDANCIA
0 AL 1	49.476m	792015.132	3371079.131	FUNDO LEGAL
1 AL 2	100.377	791965.788	3371075.513	FUNDO LEGAL
2 AL 3	2.314	791964.598	3370975.143	FUNDO LEGAL
3 AL 4	44.223	791964.57	3370972.829	FUNDO LEGAL
4 AL 5	33.079	791994.408	3370940.189	CALLE SIN NOMBRE
5 AL 6	13.001	792014.94	3370966.125	CALLE SIN NOMBRE
6 AL 7	100.006	792014.963	3370979.126	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/90** el día 14 de febrero de 2023 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de noviembre de 2023

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

ERNESTO RIVAS GALAZ

58-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que la:

C. ARTURO LEONARDO LOYA DELGADO, presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 de la manzana número 21, zona 02, con una superficie de 10139.351M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COOR. X	COOR. Y	COLINDANCIA
A-B	102.878	791364.165	3367644.501	CALLE SIN NOMBRE
B-C	100.004	791262.410	3367659.658	FUNDO LEGAL
C-D	99.928	791248.872	3367560.443	FUNDO LEGAL
D-E	100.004	791348.706	3367545.698	FUNDO LEGAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/61**, el día 15 de marzo de 2023 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de diciembre de 2023

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

ARTURO LEONARDO LOYA DELGADO

59-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Margarita Magallanes Saucedo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1192 lote número 24 con una superficie de 248.73 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. CARDENAL
1-2	NE 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 25
2-3	SE 42°49'26.44"	9.950 MTS	LOTE No. 07
3-0	SW 47°10'33.56"	24.995 MTS	LOTE No. 23

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/539**, el día 20 de diciembre de 2022 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

MARGARITA MAGALLANES SAUCEDA

60-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. José Ángel Balderrama Pedroza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1183 lote número 06 con una superficie de 257.397 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.296 MTS	LOTE No. 11
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 05
2-3	SE 01°43'35.67"	10.296 MTS	C. ZORZAL
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/397**, el día 3 de noviembre de 2021 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

JOSE ANGEL BALDERRAMA PEDROZA

61-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Ricardo Pacheco Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1200 lote número 11 con una superficie de 293.850 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 47°10'33.56"	23.419 MTS	LOTE No. 10
1-2	SW 00°19'35.97"	34.397 MTS	CALLE MIRLO
2-0	NW 42°34'57.29"	25.095 MTS	LOTE No. 13,14,15

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/810, el día 22 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
 En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

RICARDO PACHECO PEÑA

62-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Jesús Eduardo Coronel Chacón presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1182 lote número 06 con una superficie de 244.947 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 02°29'41.62"	10.110 MTS	LOTE No. 14
1-2	NE 88°16'24.33"	24.297 MTS	LOTE No. 05
2-3	SE 01°43'35.67"	10.110 MTS	C. CENZONTLE
3-0	SW 88°16'24.33"	24.162 MTS	LOTE No. 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/813, el día 22 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
 En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

JESUS EDUARDO CORONEL CHACON

63-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Antonia Isela Bejarano Ortega presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1183 lote número 15 con una superficie de 257.397 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.296 MTS	C. CLARIN
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 16
2-3	SE 01°43'35.67"	10.296 MTS	LOTE No. 02
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 14

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/060, el día 13 de febrero de 2020 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
 En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

ANTONIA ISELA BEJARANO ORTEGA

64-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Brenda Areli Elizalde Jaquez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1192 lote número 19 con una superficie de 248.726 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. CARDENAL
1-2	NE 47°10'33.56"	24.996 MTS	LOTE No. 20
2-3	SE 42°51'05.07"	9.950 MTS	LOTE No. 12
3-0	SW 47°10'33.56"	24.996 MTS	LOTE No. 18

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/811, el día 22 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
 En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

BRENDA ARELI ELIZALDE JAQUEZ

65-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Omar Macario Soto Ortega** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1185 lote número 07 con una superficie de 259.688 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.388 MTS	LOTE No. 12
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 06
2-3	SE 01°43'35.67"	10.388 MTS	C. CLARIN
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/654, el día 21 de febrero de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

OMAR MACARIO SOTO ORTEGA -0- 66-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Adriana Sierra Jurado** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1182 lote número 16 con una superficie de 260.529 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.218 MTS	C. LORO
1-2	NE 88°16'24.33"	25.430 MTS	LOTE No. 17
2-3	SE 02°29'41.62"	10.218 MTS	LOTE No. 04
3-0	SW 88°16'24.33"	25.567 MTS	LOTE No. 15

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/659, el día 21 de febrero de 2022 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

ADRIANA SIERRA JURADO -0- 67-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Rubí López Ramírez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1191 lote número 22 con una superficie de 248.762 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. PATOS
1-2	NE 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 23
2-3	SE 42°51'05.07"	9.950 MTS	LOTE No. 09
3-0	SW 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/594, el día 18 de enero de 2022 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

RUBI LOPEZ RAMIREZ -0- 68-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL TULE, CHIH.**

EDICTO.

EL TULE, CHIH. A 15 DE ENERO DEL 2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL (LA) **C. JOSE UBALDO CHAVEZ CHAVEZ**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL UN DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA DENOMINADA BARRIO JERUSALEM, CON UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE **02-23-01.54 HAS**, LOCALIZADO CALLE SIN NOMBRE EN ESTE POBLADO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

NOROESTE. - 181, 070 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL C.

FRANCISCO CHAVEZ MORENO.

NOROESTE EN LINEA QUEBRADA. - 55.950, 59.540, 80.060, 27.890, 46.100, 3.00, 17.010, MTS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. MIGUEL CHAVEZ Y FAMILIA CHAVEZ.

SUROESTE. - 132.920 COLINDA CON VIA PUBLICA.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DIA 26 DE JULIO DEL 2023, INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1, A FOLIO 3, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 01/2023.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE.

ATENTAMENTE



C. JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ANDRÉS PORTILLO JURADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JERUSALEM 2027 EXT. 108
CODIGO POSTAL 33550
DIRECCION: CALLE HIDALGO EN COLONIA CHAVEZ DEL MUNICIPIO DE EL TULE CHIHUAHUA.
Presidencia Municipal

JOSE UBALDO CHAVEZ CHAVEZ -0- 68-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Noe García Castillo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1187 lote número 22 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.000 MTS	C. CODORNIZ
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 23
2-3	SE 01°43'35.67"	10.000 MTS	LOTE No. 03
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/825, el día 5 de junio de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

NOE GARCIA CASTILLO

70-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Sheyla Guadalupe Ríos Acosta** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1190 lote número 10 con una superficie de 250.310 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.012 MTS	LOTE No. 14
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 09
2-3	SE 01°43'35.67"	10.012 MTS	C. CUCULLILO
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/492, el día 10 de diciembre de 2021 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

SHEYLA GUADALUPE RIOS ACOSTA

71-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Gerardo Arturo Coronel Chacón** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1184 lote número 04 con una superficie de 263.796 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.552 MTS	LOTE No. 17
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 03
2-3	SE 01°43'35.67"	10.552 MTS	C. LORO
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/799, el día 17 de abril de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

GERARDO ARTURO CORONEL CHACON

72-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. María Del Carmen Domínguez Vargas** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1194 lote número 24 con una superficie de 250.905 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 43°47'46.56"	9.827 MTS	C. AGUILILLAS
1-2	NE 47°10'33.56"	26.027 MTS	LOTE No. 25
2-3	SE 42°49'26.44"	9.825 MTS	LOTE No. 07
3-0	SW 42°34'57.29"	25.861 MTS	LOTE No. 19

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/415, el día 29 de noviembre de 2021 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ VARGAS

73-12-14

-0-



Edicto de notificación

Gerardo Olivas Venzor.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **780/23**, relativo al **Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia)**, promovido por **Carmen Zamarripa Marin**, se dictó un proveído que a la letra dice:

“Cuauhtémoc, Chihuahua, a once de octubre de dos mil veintitrés.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día nueve de octubre de dos mil veintitrés, presentados por **[Carmen Zamarripa Marin]**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a fin de que se declare la ausencia de **[Gerardo Olivas Venzor]** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, se ordena **girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Gerardo Olivas Venzor]**.

Por otro lado, **gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Gerardo Olivas Venzor]**. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, **gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Gerardo Olivas Venzor]**, con fecha de nacimiento del día [dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Gerardo Olivas Venzor]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. **En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.**

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se **ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Gerardo Olivas Venzor]**. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su **Representación Social** convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala, sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad Cuauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados **Ana Citlalli Saucedo Bencomo, Mariel Olivas Montes, Ever Daniel Bravo Reza, Ileana Fernanda Márquez Arredondo y Jahaziel López Pacheco.**

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber a la promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta a los Licenciados Elia Elizabeth Arciniega García y Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretarios Judiciales de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.”

Atentamente
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 23 de enero de 2024
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca





Edicto de notificación

Esgar Anibal Arvizo Córdoba.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **14/23**, relativo a **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia)**, promovido por **Marisa Estrada Ríos**, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Cauahémoc, Chihuahua, a nueve de enero de dos mil veintitrés.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día tres de enero de dos mil veintitrés, presentados por **[Marisa Estrada Ríos]**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a fin de que se declare la ausencia de **[Esgar Anibal Arvizo Córdoba]**, por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngase ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena **girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Esgar Anibal Arvizo Córdoba]**.

Por otro lado, **gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Esgar Anibal Arvizo Córdoba]**. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, **gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Esgar Anibal Arvizo Córdoba]**, con fecha de nacimiento del día **[ocho de enero de mil novecientos setenta]**.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Esgar Anibal Arvizo Córdoba]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. **En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.**

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se **ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Esgar Anibal Arvizo Córdoba]**. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuauahémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los **Licenciados Ileana Fernanda Márquez Arredondo, Ever Daniel Bravo Reza, Yuzaleit González Maldonado, Jahaziel López Pacheco, Mariel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlalli Saucedo Bencomo.**

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias.**

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley."

Atentamente
Cuauahémoc, Chihuahua, a 15 de enero de 2024
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciada Elia Elizabeth Arciniega García.



MARISA ESTRADA RIOS

82-10-14-18-22-26-30-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace saber que en el expediente número 401/22, relativo al JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, con apoyo en los artículos 10, 12, 495, 497, 498 y 502 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, se admitió el trámite instaurado por la LICENCIADA [NATALIA GIOVANA REZA RIVAS] en su carácter de apoderada de [NORA GEORGINA CORDERO PRADO], a fin de realizar la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte de [JAIME ARROYOS SALGADO], a quien se le vio por última vez el quince de mayo del dos mil siete; por lo que se ordena se publique por edictos el presente auto, los cuales se publicaran durante tres meses en intervalos de quince días naturales, previniéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente.

ATENTAMENTE.
CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

C. LIC. YAZMIN ELI MONTOYA CHAVEZ
LA SECRETARÍA JUDICIAL, DEL JUZGADO
OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



NORA GEORGINA CORDERO PRADO

26-6-8-10-12-14-16-18

-0-



EDICTO
LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA.

En el expediente número 721/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por KARLA MORENO DOMINGUEZ, en fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se dictó el siguiente auto, que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
Agréguese a sus autos el recibido en este juzgado el tres de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por KARLA JUDITH MORENO DOMINGUEZ, con personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le realizó en el auto que antecede, en los términos que indica en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que el día quince de junio de dos mil dieciséis de expidió la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua en la que se contempla un procedimiento especial para garantizar la continuidad de la identidad y personalidad jurídica de las personas desaparecidas, y brindar certeza jurídica a las víctimas indirectas de las personas desaparecidas involuntariamente por hechos violentos; y si bien de su exposición de hechos no se advierte de manera clara si la desaparición de LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA sea a causa de hechos de dicha naturaleza, sin embargo, debe precisarse que en el presente asunto se están reclamando prestaciones que tienen relación con la esfera jurídica del niño E.V.M. y por tal motivo este Resolutor tiene la obligación de buscar en todo momento su Interés Superior de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 Fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, que se traduce en la obligación de analizar el contenido y alcance de esos derechos a partir del principio pro persona, y por lo tanto, se tiene ampliando su escrito inicial solicitando (además de las prestaciones antes admitidas) la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA.

SE ORDINA PUBLICAR EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para el promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA y/o a cualquier interesado, que en el presente Juicio 721/2023 tramitado por KARLA JUDITH MORENO DOMINGUEZ se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos ubicado en Avenida Ocampo número 119 colonia Barrio San Pedro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su Interés conenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para que los efectos legales a que haya lugar, y se previene al antes mencionado para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

PARA MEJOR PROVEER.
Por otra parte y a fin de determinar si existen bienes a nombre del presunto ausente, gírese oficio al Titular del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. En esta misma tesitura, gírese oficio al Titular de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien mueble inscrito a nombre de LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Así mismo, gírese oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y a la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO a fin de que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal si dentro de sus archivos cuentan con información respecto de la desaparición de LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA, y de ser así, remitan a este Tribunal copia certificada de las constancias respectivas. Lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en los artículos 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

Por otra parte, y atendiendo a que LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA a la fecha se encuentra en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijo E.V.M. se estima necesario que éste tenga conocimiento de la solicitud hecha por la promovente, por lo que se previene a la parte actora para que bajo protesta de decir verdad manifieste cual es el último domicilio conocido del antes mencionado a fin de que este Tribunal este en aptitud de ordenar lo que en derecho correspondiera.

Por otra parte, gírese oficio a la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y/o CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS y/o INSTITUTO RACIONAL ELECTORAL y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de sus respectivos titulares a fin de que informen a este Tribunal si en sus registros cuentan con algún domicilio registrado a nombre de LUIS FERNANDO VILLEGAS SEGURA quien nació el treinta de mayo de año mil novecientos ochenta y nueve, lo anterior en virtud de la obligación que tienen los terceros a prestar auxilio a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con los artículos 110 y 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficios que quedan a disposición de la promovente para que los haga llegar a su destinatario.

Por último, y a fin de estar en posibilidad de girar el exhorto en los términos que solicita se le previene a fin de que proporcione el domicilio del Departamento Jurídico del Hospital de especialidades número 71 en Torreón, Coahuila.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado PABLO CARMONA HERNÁNDEZ Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada IXTLI ALEJANDRA LUJÁN MONTOYA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
LA C. SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIANA FOURZÁN MARTÍNEZ.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 593/2022, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ANTONIETA LOYA CORRAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DENTRO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JESÚS REYNALDO RASCÓN GARCÍA, en contra de GILBERTO QUEZADA LÓPEZ, CARMEN LETICIA FIERRO DE QUEZADA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Por recibido a las diez horas del día nueve de enero de dos mil veinticuatro, el escrito signado por MARÍA ANTONIETA LOYA CORRAL, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y en relación a las mismas, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CARMEN LETICIA FIERRO DE QUEZADA y GILBERTO QUEZADA LÓPEZ, hágasele del conocimiento al mencionado, la radicación del presente asunto, de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; indicándole que se le concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 140 y 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos, debiendo insertarse el presente proveído así como el auto de radicación.-----

NOTIFÍQUESE:
- Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILLIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa en unión de las C.C. MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ y CECILIA GUADALUPE CHAVIRA SÁENZ, testigos de asistencia que dan fe. DOY FE.

AUTO INSERTO: "CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
-Por recibido a las nueve horas con veinticuatro minutos del día doce de enero del año dos mil veintitrés, el escrito y copias de traslado, el primero signado por MARÍA ANTONIETA LOYA CORRAL, por sus propios derechos, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en auto de fecha primero de diciembre del año dos mil veintidós, para lo cual exhibe en su totalidad los anexos de las copias de traslado, en tres tantos. Téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de GILBERTO QUEZADA LÓPEZ, con domicilio en la calle Rafael Revilla, número 12105, fraccionamiento Real Universidad, en Chihuahua, Chihuahua; CARMEN LETICIA FIERRO DE QUEZADA, con domicilio en la calle Barrio Americano, número 107, en Madera, Chihuahua; y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, con domicilio en la calle Allende y Doctor Brondo, sin número, colonia centro de esta ciudad. Se admite la demanda en la vía y forma propuestas con fundamento en lo que disponen los artículos 239, 244, 245 y 299 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por lo que, se ordena emplazar a los demandados, para tales efectos, respecto al primero de los demandados, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial Morelos, para el segundo de los demandados, se ordena girar atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para el tercero de los demandados, quedan los autos a disposición de la Actuaría adscrita, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan llevar a cabo al diligencia de emplazamiento y les corran traslado con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que el primero y segundo de los demandados, en el plazo de NUEVE DÍAS MÁS DOS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, y NUEVE DÍAS para el tercero de los demandados, contesten la demanda entablada en su contra y en su caso opongan las excepciones que tengan, cualquiera que sea su naturaleza, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, de conformidad con el artículo 251 y 252 del Código de Procedimientos Civiles; haciéndoselos saber a los demandados que las excepciones procesales, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar que para tal efecto se señale, así como que en caso de interponer reconvenición deberá ceñirse a lo establecido por el numeral 250 del citado ordenamiento procesal. Se tienen por ofrecidas las pruebas referidas en la demanda, respecto de cuya admisión se proveerá en la etapa procesal correspondiente atento a lo establecido por los artículos 241 y 255 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFÍQUESE:
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2024.
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	108.57
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

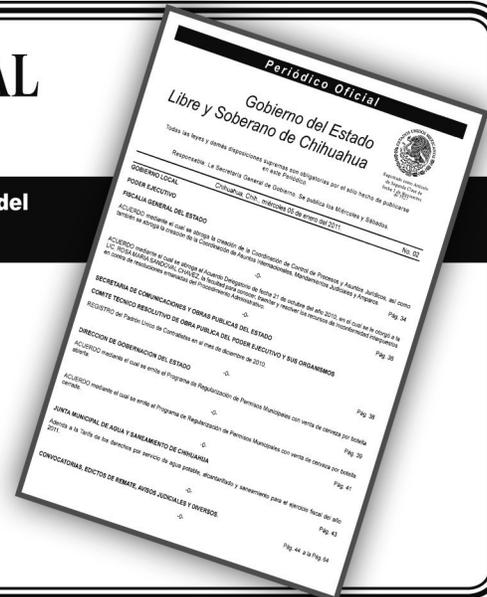
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial